

| N° de Solicitud | Nombre del Oferente       | Documento de Admisibilidad | Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración |                        |         |            |          |              |    | Anexo | Transcripción del aparte que motiva la pregunta, inquietud o solicitud de aclaración: | Especifique la solicitud:           | Respuesta Final del Banco        |  |  |
|-----------------|---------------------------|----------------------------|---|------------------------|---------|------------|----------|--------------|----|-------|---|-------------------------------------|----------------------------------|--|--|
|                 |                           |                            | Pliego de Condiciones   | Capítulo               | Numeral | Subnumeral | Vista N° | N° de Página | N° |       |   |                                     |                                  | Nombre de la Pestaña   | Fila de Ubicación  |
|                 |                           |                            |   |                        |         |            |          |              |    |       |   |                                     |                                  |  |  |
| 1               | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |                            | X   |                        |         |            |          |              |    | 14    | N° 3061 - Anexo #14   | Todas                               | Detalle siniestralidad           | Se solicita a la entidad incluir fecha de aviso a la compañía de seguros, para cada siniestro.   | En el informe de siniestralidad vigente se realizó la modificación correspondiente y se añadió la fecha de aviso (fecha reporte a Intermediario de Seguros) Columna "AC".<br><br>Se remite el Anexo N14 Base de Siniestralidad actualizado a corte Marzo del 2026.   |
| 2               | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |                            | X   | Base de siniestralidad |         |            |          |              |    | 14    | N° 3061 - Anexo #14   | 4 y 31                              | Detalle siniestralidad           | Se encuentra repetida la dirección de riesgo en la fila 4 y 31ª Barranquilla / Calle 61 # 41-50 apto 403A", pero con diferente número de crédito diferente reclamante, agradecemos a la entidad aclarar si son dos siniestros para el mismo inmueble.  | Se actualiza en la Fila 4 la dirección correspondiente al predio: Ricaurte / Cundinamarca / Carera 13B # 12 - 63 torre 2 apto. 703, Conjunto Residencial Caranday.   |
| 3               | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |                            | X   | Base de siniestralidad |         |            |          |              |    | 14    | N° 3061 - Anexo #14   | Todas                               | Detalle siniestralidad           | Solicitamos a la entidad compartir detalle de siniestralidad de mínimo los últimos 3 años , con corte al 31 de marzo de 2026, incluyendo para cada siniestro como mínimo:<br><br>Fecha de aviso<br>Fecha de ocurrencia<br>Amparo afectado<br>Valor de reclamación<br>Estado de siniestro                             | La información recibida corresponde únicamente a las vigencias 2024-2025.<br><br>Para la actualización de la vigencia del 2023, se solicitará a la Aseguradora que tenía a cargo el programa en ese momento el respectivo envío de la información, por lo anterior estos datos se revisarán eventualmente con la Aseguradora Seleccionada durante el proceso de empalme posterior a la adjudicación.                                   |
| 4               | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |                            | X   | Base de siniestralidad |         |            |          |              |    | 14    | N° 3061 - Anexo #14   | 3 y 9                               | Detalle siniestralidad           | Se solicita a la entidad informar para los siniestros de las filas 3 y 9 a qué corresponde en la columna "P", el resultado del siniestro "Cierre administrativo" y "Rechazo".  | Las columnas corresponden a:<br>* Columna "P" ( Estado de Siniestro)<br>* Columna "Q" (Resultado de siniestro)<br>* Columna "S" (Razón Desistido / Rechazado)<br>* Columna S — Estado de Siniestro; Columna T — Resultado de Siniestro<br>* Columna V — Razón (Desistido/Rechazado), detalla la causa asociada (objección, rechazo, cierre administrativo, decisiones basadas en políticas del intermediario o situaciones puntuales). |
| 5               | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |                            | X   |                        |         |            |          |              |    | 13    | N° 3061 - HIPOTECARIO   | Varias                              | Fecha fin de crédito (columna E) | Solicitamos a la entidad informar motivo por el cual siguen activos créditos con "fecha fin" con años 1946,1947,1948,1950,1956,2017,2018,2019, etc. Debio a que no concuerdan con la fecha inicio de crédito de la columna D. Por lo anterior, agradecemos informar la fecha real de finalización para cada crédito. | La licitación es de vigencia abierta por dos (2) años; por tanto, las fechas de inicio o fin de los contratos de crédito hipotecario y leasing habitacional que aparecen en el archivo son únicamente informativas y de referencia. Estas fechas no son requisito ni condicionante para la creación de los cabezotes de póliza al momento de adjudicar la licitación. Se actualiza la fecha al año de finalización de los contratos    |
| 6               | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |                            | X   |                        |         |            |          |              |    | 13    | N° 3061 - HIPOTECARIO   | 2613 - 2660<br>-3686 -3726<br>-7579 | Ubicación del riesgo             | Solicitamos a la entidad informar dirección exacto del riesgo para los inmuebles de las filas: 2613 - 2660 -3686 -3726 -7579., ya que no tienen información.   | De acuerdo a la información contenida en la matrícula inmobiliaria y a los registros en el sistema de cartera del BANCO se detalla la información de ubicación del riesgo  |

|    |                           |   |  |  |  |  |    |                       |               |                                 |  |   |
|----|---------------------------|---|--|--|--|--|----|-----------------------|---------------|---------------------------------|--|---|
| 7  | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  | 13 | N° 3061 - HIPOTECARIO | Varias        | Información adicional inmuebles | Solicitamos a la entidad incluir dentro de la base de asegurados y para nuevos ingresos, el número de pisos de la construcción en la cual se encuentra ubicado cada uno de los inmuebles, de acuerdo con la circular externa 06 de 2018 de la SFC.   | Actualmente la relación de datos está a cargo directamente por normalidad de cara a las compañías de seguros y específicamente respecto a los riesgos actuales desde la aseguradora actual del programa, al 100% de la Aseguradora Oferente Seleccionada.<br><br>Cabe aclarar que el Banco y tampoco el intermediario de seguros captura esta información en sistemas internos debido a que es responsabilidad de la Aseguradora Seleccionada obtener esta información y reportarla a los entes de control.<br><br>Acorde a lo mencionado anteriormente respecto a la normalidad es importante resaltar que la Aseguradora Oferente Seleccionada, deberá tener presente como responsabilidad directa y a cargo de:<br><br>• Diligenciar y reportar, conforme a lo establecido en la Circular Externa 011 de 2013 y la Carta Circular 109 de 2014, el Formato 506 (Proforma F-3000-87) ante la Superintendencia Financiera de Colombia, cumpliendo de manera oportuna con las periodicidades, requisitos y procedimientos señalados en dichas disposiciones.<br><br>• 6 meses antes del vencimiento de la vigencia contractual, remitir al Banco la información correspondiente a los inmuebles asegurados durante la vigencia de la póliza, la cual deberá incluir, como mínimo: (i) valor asegurable; (ii) dirección; (iii) número de pisos; (iv) rango de construcción; y (v) uso. Esta información deberá ser presentada en el formato de la proforma 506.<br><br>Agradecemos remitirse a la cláusula "Información mínima a disposición del Banco" plasmada en el Anexo N° 5 RFP Modelo Operativo donde se aclara el diligenciamiento de la proforma actual. |
| 8  | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  | 13 | N° 3061 - HIPOTECARIO | Varias        | Información adicional inmuebles | Solicitamos a la entidad incluir año de construcción para todos los inmuebles asegurados y para nuevos ingresos de acuerdo con la circular externa 06 de 2018 de la SFC.   | La respuesta N° 7 atiende esta inquietud.   |
| 9  | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  | 13 | N° 3061 - HIPOTECARIO | Varias        | Información adicional inmuebles | Solicitamos a la entidad incluir uso y tipo de construcción ( mampostería concreto reforzado, etc) para cada uno de los inmuebles relacionados y asegurados, así como para nuevos ingresos en el listado, de acuerdo con la circular externa 06 de 2018, de la SFC.  | La respuesta N° 7 atiende esta inquietud.   |
| 10 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  | 13 | N° 3061 - HIPOTECARIO | Varias        | Descripción del bien            | Solicitamos a la entidad confirmar que todos los inmuebles corresponden a uso residencial , ya que en la columna "K", indican que la descripción del bien es "CASA / APTO".  | Todos los inmuebles incluidos en la base son de uso residencial.  |
| 11 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  | 13 | N° 3061 - HIPOTECARIO | 11 y 3176     | Ubicación del riesgo            | Solicitamos a la entidad aclarar direcciones de riesgo para los riesgos reportados en las filas 11 y 3176, ya que la dirección de riesgo es la misma, pero el valor asegurado y la ciudad son diferentes.  | De acuerdo con la información contenida en la matrícula inmobiliaria y en los registros del sistema de cartera del BANCO, se detalla la ubicación del riesgo. El valor asegurado de cada contrato corresponde al registrado en el sistema de cartera del BANCO  |
| 12 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  | 13 | N° 3061 - HIPOTECARIO | 15 y 895      | Ubicación del riesgo            | Solicitamos a la entidad aclarar direcciones de riesgo para los riesgos reportados en las filas 15 y 895, ya que la dirección de riesgo y valor asegurado son iguales e, pero la ciudad del riesgo es diferente.   | La respuesta N° 11 atiende esta inquietud.  |
| 13 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  | 13 | N° 3061 - HIPOTECARIO | 65 y 2658     | Ubicación del riesgo            | Solicitamos a la entidad aclarar direcciones de riesgo para los riesgos reportados en las filas 65 y 2658, ya que la dirección de riesgo y ciudad son iguales, pero valor asegurado del riesgo es diferente.   | La respuesta N° 11 atiende esta inquietud.  |
| 14 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  | 13 | N° 3061 - HIPOTECARIO | 10033 y 11285 | Ubicación del riesgo            | Solicitamos a la entidad aclarar direcciones de riesgo para los riesgos reportados en las filas 10.033 y 11.285 , ya que la dirección de riesgo y ciudad son iguales, pero valor asegurado del riesgo es diferente.  | La respuesta N° 11 atiende esta inquietud.  |
| 15 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  | 13 | N° 3061 - HIPOTECARIO | 2190 y 4033   | Ubicación del riesgo            | Solicitamos a la entidad aclarar direcciones de riesgo para los riesgos reportados en las filas 2190 y 4033 , ya que la dirección de riesgo y ciudad son iguales, pero valor asegurado del riesgo es diferente.  | Los riesgos corresponden a propiedades diferentes dentro de la misma unidad residencial: la fila 2190 se refiere a la casa 29 y la fila 4033 se refiere a la casa 61.   |
| 16 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  | 13 | N° 3061 - HIPOTECARIO | 1692 y 3787   | Ubicación del riesgo            | Solicitamos a la entidad aclarar direcciones de riesgo para los riesgos reportados en las filas 1692 y 3787 , ya que la dirección de riesgo y ciudad son iguales, pero valor asegurado del riesgo es diferente.  | La respuesta N° 11 atiende esta inquietud.  |
| 17 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  | 13 | N° 3061 - HIPOTECARIO | 5532 y 5668   | Ubicación del riesgo            | Solicitamos a la entidad aclarar direcciones de riesgo para los riesgos reportados en las filas 5532 y 5668 , ya que la dirección de riesgo y ciudad son iguales, pero valor asegurado del riesgo es diferente. Así hay más de 900 registros de 430 deudores validando por número de cédula , por lo que agradecemos validar la ubicación de riesgo y suma asegurada correcta. | La respuesta N° 11 atiende esta inquietud.  |

|    |                           |   |  |  |  |  |  |    |   |             |                                  |   |   |
|----|---------------------------|---|--|--|--|--|--|----|---|-------------|----------------------------------|---|---|
| 18 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  |  | 13 | Nº 3061 - HABITACIONAL                  | Varias      | Información adicional inmuebles  | Solicitamos a la entidad incluir dentro de la base de asegurados y para nuevos ingresos, el número de pisos de la construcción en la cual se encuentra ubicado cada uno de los inmuebles, de acuerdo con la circular externa 06 de 2018 de la SFC.  | La respuesta Nº 7 atiende esta inquietud.   |
| 19 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  |  | 13 | Nº 3061 - HABITACIONAL                  | Varias      | Información adicional inmuebles  | Solicitamos a la entidad incluir año de construcción para todos los inmuebles asegurados y para nuevos ingresos de acuerdo con la circular externa 06 de 2018 de la SFC.  | La respuesta Nº 7 atiende esta inquietud.   |
| 20 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  |  | 13 | Nº 3061 - HABITACIONAL                  | Varias      | Información adicional inmuebles  | Solicitamos a la entidad incluir uso y tipo de construcción ( mampostería concreto reforzado, etc) para cada uno de los inmuebles relacionados y asegurados, así como para nuevos ingresos en el listado, de acuerdo con la circular externa 06 de 2018, de la SFC.   | La respuesta Nº 7 atiende esta inquietud.   |
| 21 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  |  | 13 | Nº 3061 - HABITACIONAL                  | Varias      | Descripción del bien             | Solicitamos a la entidad confirmar que todos los inmuebles corresponden a uso residencial , ya que en la columna "K", indican que la descripción del bien es " CASA /APT0".   | La respuesta Nº 10 atiende esta inquietud.  |
| 22 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  |  | 13 | Nº 3061 - HABITACIONAL                  | 5181 - 5182 | Ubicación del riesgo             | Solicitamos a la entidad aclarar direcciones de riesgo para los riesgos reportados en las filas 5181 y 5182 , ya que la dirección de riesgo y ciudad son iguales, pero valor asegurado del riesgo es diferente. Así hay más de 30 registros de deudores validando por número de cédula y por dirección de riesgo , por lo que agradecemos validar la ubicación de riesgo y suma asegurada correcta. | La respuesta Nº 11 atiende esta inquietud.  |
| 23 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  |  | 13 | Nº 3061 - HABITACIONAL                  | Varias      | Fecha fin de crédito (columna E) | Solicitamos a la entidad informar motivo por el cual siguen activos créditos con "fecha fin" con años 1946,1947,1948,1950,1956,2017,2018,2019, etc. Debio a que no concuerdan con la fecha inicio de crédito de la columna D. Por lo anterior, agradecemos informar la fecha real de finalización para cada crédito.  | La licitación es de vigencia abierta por dos (2) años; por tanto, las fechas de inicio o fin de los contratos de crédito hipotecario y leasing habitacional que aparecen en el archivo son únicamente informativas y de referencia. Estas fechas no son requisito ni condicionante para la creación de los cabezotes de póliza al momento de adjudicar la licitación. Se actualiza la fecha al año de finalización de los contratos |
| 24 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  |  | 13 | Nº 3061 - VIS                           | Varias      | Fecha fin de crédito (columna E) | Solicitamos a la entidad informar motivo por el cual siguen activos créditos con "fecha fin" con años 1946,1947,1948,1950,1956,2017,2018,2019, etc. Debio a que no concuerdan con la fecha inicio de crédito de la columna D. Por lo anterior, agradecemos informar la fecha real de finalización para cada crédito.  | La respuesta Nº 23 atiende esta inquietud.  |
| 25 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  |  | 13 | Nº 3061 - VIS                           | 1692 y 3787 | Ubicación del riesgo             | Solicitamos a la entidad aclarar direcciones de riesgo para los riesgos reportados en las filas 11 y 146 , ya que la dirección de riesgo, ciudad y valor asegurado del riesgo son iguales.  | La respuesta Nº 11 atiende esta inquietud.  |
| 26 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  |  | 13 | Nº 3061 - VIS                           | Varias      | Información adicional inmuebles  | Solicitamos a la entidad incluir dentro de la base de asegurados y para nuevos ingresos, el número de pisos de la construcción en la cual se encuentra ubicado cada uno de los inmuebles, de acuerdo con la circular externa 06 de 2018 de la SFC.  | La respuesta Nº 7 atiende esta inquietud.   |
| 27 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  |  | 13 | Nº 3061 - VIS                           | Varias      | Información adicional inmuebles  | Solicitamos a la entidad incluir año de construcción para todos los inmuebles asegurados y para nuevos ingresos de acuerdo con la circular externa 06 de 2018 de la SFC.  | La respuesta Nº 7 atiende esta inquietud.   |
| 28 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  |  | 13 | Nº 3061 - VIS                           | Varias      | Información adicional inmuebles  | Solicitamos a la entidad incluir uso y tipo de construcción ( mampostería concreto reforzado, etc) para cada uno de los inmuebles relacionados y asegurados, así como para nuevos ingresos en el listado, de acuerdo con la circular externa 06 de 2018, de la SFC.   | La respuesta Nº 7 atiende esta inquietud.   |
| 29 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  |  | 13 | Nº 3061 - VIS                           | Varias      | Descripción del bien             | Solicitamos a la entidad confirmar que todos los inmuebles corresponden a uso residencial , ya que en la columna "K", indican que la descripción del bien es " CASA /APT0".   | La respuesta Nº 10 atiende esta inquietud.  |
| 30 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  |  | 12 | N3061 Anexo N12 Informacion Estadística | Fila 6      | Fila 6 siniestros ( página 2)    | Solicitamos a la entidad informar las cifras correctas de siniestros para los años 2021 al 2023, ya que los valores aparentemente están en pesos colombianos, pero el cuadro indica que la cifras están en "Millones".  | Las cifras expresadas en el Anexo de Información estadística específicamente para Siniestros se encuentran expresadas en millones de pesos colombianos y son las certificadas por el área encargada.  |
| 31 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  |  | 12 | N3061 Anexo N12 Informacion Estadística | Fila 7      | Fila 7 asegurados ( página 2)    | Solicitamos a la entidad informar la fecha de corte de las bases de asegurados del anexo 13, lo anterior a que el total de asegurado por producto financiero no coincide con el cuadro resumen del anexo 12.  | La información del Anexo N12 Información estadística no concuerda con la Base de asegurados teniendo en cuenta que la emisión de estos riesgos es de 2 meses caído así mismo se realiza el reporte de esta información.<br><br>Se remite la Base de asegurados actualizada al corte de Marzo de 2026.   |

|    |                           |   |  |  |  |  |  |    |   |          |  |  |  |
|----|---------------------------|---|--|--|--|--|--|----|---|----------|--|--|--|
| 32 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  |  | 12 | N3061 Anexo N12 Información Estadística   | Fila 10  | Fila 10 Presupuesto y metas de colocación 2026   | Solicitamos a la entidad incluir proyecciones para los años 2027 y 2028 que corresponden a los años de duración del proceso de licitación.   | Las proyecciones financieras del año 2027 serán aportadas por el Banco a la Aseguradora Oferente Seleccionada entre los meses de agosto y septiembre de 2026. Así mismo, las proyecciones correspondientes al año 2028 serán aportadas para las mismas fechas del año 2027. Debido a lo anterior, se dispone de los resultados de los años 2024, 2025 y proyección 2026 ya entregados en el Anexo de Información Estadística.  |
| 33 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  |  | 6  | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 1 | TERRITORIALIDAD Negocios suscritos en Colombia con cobertura mundial   | Solicitamos a la entidad informar el alcance de territorialidad con cobertura mundial, dado que todos los inmuebles están ubicados dentro de la República de Colombia.   | El alcance de la territorialidad de cobertura de la póliza es para todos los inmuebles ubicados en Colombia, sin embargo hasta el momento la póliza de Incendio y Terremoto hace parte del ramo Todo Riesgo Daño Material que contempla coberturas de otro tipo de riesgos de manera internacional, por ello se contempla amparar este programa de seguros de manera mundial.  |
| 34 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  |  | 6  | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 2 | Se incluyen casas campesinas, casa-fincas, ubicadas en zonas rurales y habitaciones de hotel.  | Solicitamos a la entidad informar dentro del Anexo N13 Base de Asegurados, el detalle de ubicación de inmuebles en zona rural y urbana.  | La respuesta N° 7 atiende esta inquietud.  |
| 35 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  |  | 6  | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 2 | Inmuebles objeto de crédito hipotecario y/o leasing habitacional con todas sus adiciones y complementos, incluyendo los pisos y adecuación del terreno, vías de acceso internas, construcciones adicionales y/o adaptaciones que se requieran, tuberías, instalaciones y acometidas, derechos de propiedad comunal, modificaciones y mejoras entregadas por Banco de Occidente, bajo contratos de leasing o propiedad de los deudores. La póliza se extiende a amparar además inmuebles habitacionales que incluyan piscinas, plantas de tratamiento de aguas, sistemas de bombeo, ascensores, puentes y caballerizas, siempre que estén reportados dentro del valor asegurado de la póliza.   | Solicitamos a la entidad, especificar dentro del anexo N13 Base de Asegurados, los precios que tienen reportados dentro de suma asegurada : piscinas, plantas de tratamiento de aguas, sistemas de bombeo, puentes y caballerizas.                     | La respuesta N° 7 atiende esta inquietud.  |
| 36 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  |  | 6  | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 3 | <b>Opción 1. Edificio a Valor Comercial</b><br>Se entiende por valor comercial de la parte destructible de un inmueble el precio más probable en condiciones normales de mercado, dentro de una relación justa de oferta y demanda, teniendo en cuenta sus condiciones físicas y jurídicas, así como las variables de entorno que afectan positiva o negativamente el precio de la transacción del predio, tales como topografía, normas urbanísticas, servicios públicos domiciliarios, redes de infraestructura vial, tipo de construcción, edad de la edificación y estrato socioeconómico. Para inmuebles usados será el valor del avalúo definido para la adquisición de la obligación.<br><b>Opción 2. Edificio a Valor de Reconstrucción</b><br>El valor de Reconstrucción corresponde a la cantidad de dinero requerida para reconstruir la VIVIENDA, de tal manera que la VIVIENDA reconstruida sea de las mismas características y tipo y recupere las características de funcionalidad de la VIVIENDA asegurada.<br><b>Opción 3. Edificio al 90% del Valor Comercial</b> Se define que el valor destructible o asegurable del inmueble equivale al 90% del valor comercial del inmueble, esta opción 3 aplica para Vivienda Nueva a través de crédito hipotecario y leasing habitacional con constructoras Triple A y negocios subrogados.<br>Nota importante: Las especificaciones mencionadas en este punto 3 pueden tener modificaciones de acuerdo a comportamiento del mercado y políticas del Banco durante la vigencia LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA. | Solicitamos a la entidad incluir dentro del Anexo N13 Base de Asegurados, para cada inmueble mediante cuál de las 3 opciones se encuentra calculada la suma asegurada.   | Actualmente en el proceso los gestores del Intermediario de Seguros realizan la cotización del riesgo acorde a las especificaciones respecto al valor que indique el cliente, no obstante la mayoría de negocios nuevos se cotizan salvo a una indicación diferente del cliente a valor reconstrucción que se indique en el avalúo o ficha técnica del bien.<br><br>Así mismo informamos que bajo los accesos y permisos para expedición delegada en la Aseguradora Oferente Seleccionada se deberá contar con esta discriminación en el sistema para la emisión de la póliza, como a su vez pueda quedar capturado en el sistema el tipo de valor asegurado.<br><br>En la operación a hoy el intermediario de seguros y la entidad financiera no capturan esta información en sus bases, por lo anterior no se cuenta con la información para detallar en el anexo "Base de Asegurados" por el momento. |
| 37 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  |  | 6  | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 3 | Responsabilidad Civil Extracontractual: Límite mínimo \$800.000.000 incluyendo perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales (daño moral, perjuicio fisiológico, daño a la vida en relación, mascotas)  | Solicitamos a la entidad confirmar si la cobertura para mascotas se encuentra sublimitada a algún porcentaje de la suma asegurada del amparo básico de \$800.000.000., o confirmar la suma asegurada máxima actual para mascotas.                      | La cobertura actualmente no se encuentra sublimitada a algún porcentaje en particular, es una única suma que da cobertura a la Responsabilidad Civil Extracontractual con relación a los daños ocasionados por la mascota.   |
| 38 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  |  | 6  | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 3 | Responsabilidad Civil Extracontractual: Límite mínimo \$800.000.000 incluyendo perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales (daño moral, perjuicio fisiológico, daño a la vida en relación, mascotas)  | Solicitamos a la entidad informar si el límite de \$800.000.000, aplica para cada inmueble o se calcula de forma proporcional mediante algún porcentaje sobre la suma asegurada de la estructura en incendio y terremoto.                              | Es correcta la apreciación, el límite aplicado es para cada inmueble y este no se calcula bajo ningún porcentaje actualmente.  |
| 39 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  |  | 6  | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 3 | Responsabilidad Civil Extracontractual: Límite mínimo \$800.000.000 incluyendo perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales (daño moral, perjuicio fisiológico, daño a la vida en relación, mascotas)  | Solicitamos a la entidad informar si en los últimos 3 años se han presentado siniestros que afecten el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, en caso afirmativo, por favor incluir el detalle en el anexo 14 de detalle de siniestralidad. | Esta información actualmente está a cargo de la Aseguradora Actual que atiende el programa, por lo anterior los datos se encuentran en proceso de entrega, sin embargo está información será compartida solo si es necesario con la Aseguradora Oferente Seleccionada en el proceso de empalme posterior a la adjudicación.  |

|    |                           |  |   |  |  |  |  |  |   |   |          |  |   |  |
|----|---------------------------|--|---|--|--|--|--|--|---|---|----------|--|---|--|
| 40 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 3 | Se otorga cobertura para inmuebles que se encuentran en proceso de construcción con un porcentaje de avance igual o superior al setenta por ciento (70%).<br>LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA analizará los riesgos con avance de obra entre el 60% y el 69% al momento de vinculación a la póliza, previa revisión de las condiciones de dicha construcción con la información que la compañía considere pertinente.<br>También se acepta que el avalúo final o ficha Técnica de Vivienda para estos inmuebles en construcción se haga en el 70% de avance de obra, proyectando el valor asegurado con el que quedaría el inmueble en su finalización para que este sirva como base para la suscripción de la póliza de incendio y terremoto. | Solicitamos a la entidad informar dentro del anexo N13 Base de Asegurados, cuales predios se encuentran asegurados con avance de construcción igual o superior al 60%.  | El Banco de Occidente efectúa desembolsos y registra los inmuebles como activos asegurables únicamente cuando el bien ha sido entregado por la constructora en su totalidad. En consecuencia, la Base Asegurados sólo incluirá predios efectivamente entregados; no se consideran para aseguramiento los inmuebles con avance de obra >60% que no hayan sido recepcionados por la entidad. |
| 41 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 3 | Se otorga cobertura para inmuebles que se encuentran en proceso de construcción con un porcentaje de avance igual o superior al setenta por ciento (70%).<br>LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA analizará los riesgos con avance de obra entre el 60% y el 69% al momento de vinculación a la póliza, previa revisión de las condiciones de dicha construcción con la información que la compañía considere pertinente.<br>También se acepta que el avalúo final o ficha Técnica de Vivienda para estos inmuebles en construcción se haga en el 70% de avance de obra, proyectando el valor asegurado con el que quedaría el inmueble en su finalización para que este sirva como base para la suscripción de la póliza de incendio y terremoto. | Solicitamos a la entidad detallar el proceso actual que tienen para el proceso de reporte de predios que requieren ser asegurados con avance de obra igual o mayor al 60%.  | El proceso actual para el reporte de predios que requieren ser asegurados con avance de obra igual o mayor al 60% inicia con la revisión del avalúo o ficha técnica que el cliente le remite al ejecutivo del Banco y radica a través de herramienta del intermediario de seguros para revisión a través del gestor y proceder sobre este porcentaje en la cotización.                     |
| 42 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 4 | Gastos para demostración de la ocurrencia y cuantía del siniestro % sobre el Valor asegurado del certificado individual.   | Solicitamos a la entidad compartir el texto actual de cobertura de este amparo adicional.   | El amparo aquí descrito no tiene texto adicional actualmente.  |
| 43 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 4 | Gastos para la preservación de los bienes % sobre el Valor asegurado del certificado individual.   | Solicitamos a la entidad compartir el texto actual de cobertura de este amparo adicional.   | La respuesta N°42 atiende esta inquietud.  |
| 44 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 4 | Honorarios de ingenieros y técnicos % sobre el valor asegurado del certificado individual.   | Solicitamos a la entidad compartir el texto actual de cobertura de este amparo adicional.   | La respuesta N°42 atiende esta inquietud.  |
| 45 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 4 | Rotura de Vidrios  | Solicitamos a la entidad compartir el texto actual de cobertura de este amparo adicional.   | La respuesta N°42 atiende esta inquietud.  |
| 46 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 4 | Gastos por Inhabitabilidad del inmueble  | Solicitamos a la entidad compartir el texto actual de cobertura de este amparo adicional.   | La respuesta N°42 atiende esta inquietud.  |
| 47 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 4 | Gastos para acelerar la reparación o reemplazo   | Solicitamos a la entidad compartir el texto actual de cobertura de este amparo adicional.   | La respuesta N°42 atiende esta inquietud.  |
| 48 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 4 | Gastos por reparaciones provisionales o construcciones transitorias y/o temporales   | Solicitamos a la entidad compartir el texto actual de cobertura de este amparo adicional.   | La respuesta N°42 atiende esta inquietud.  |
| 49 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 4 | Gastos de Extinción  | Solicitamos a la entidad compartir el texto actual de cobertura de este amparo adicional.   | La respuesta N°42 atiende esta inquietud.  |
| 50 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 4 | Amparo de vientos fuertes sin limite de velocidad  | Solicitamos a la entidad compartir el texto actual de cobertura de este amparo adicional.   | La respuesta N°42 atiende esta inquietud.  |
| 51 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 4 | Inclusión de daños a suelos y terrenos   | Solicitamos a la entidad compartir el texto actual de cobertura de este amparo adicional.   | La respuesta N°42 atiende esta inquietud.  |
| 52 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 4 | El límite máximo asegurado para cada inmueble será la suma de \$7.000.000.000,00. Para los excesos del amparo automático el Banco reportará a la aseguradora el peritazgo correspondiente que será tomado como UNICO soporte para el análisis de inclusión por parte de la aseguradora. La aseguradora en un plazo máximo de (3) tres días reportará la confirmación o no del riesgo.  | En el anexo N13 Base de Asegurados, se encuentran 4 inmuebles en la hoja N° 3061 - HIPOTECARIO que superan la suma asegurada máxima de \$7.000.000.000, llegando hasta los \$11.894.000.000, por lo cual solicitamos a la entidad informar si estos inmuebles deben sublimitarse al límite máximo asegurado de \$7.000.000.000. | Los inmuebles deben ser asegurados por el valor asegurado total que figura en el Anexo Base de Asegurados. Es decir, no se deben sublimitar a \$7.000.000.000; la cobertura deberá considerar el monto total reportado en la base de datos para cada activo.   |
| 53 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 4 | El límite máximo asegurado para cada inmueble será la suma de \$7.000.000.000,00. Para los excesos del amparo automático el Banco reportará a la aseguradora el peritazgo correspondiente que será tomado como UNICO soporte para el análisis de inclusión por parte de la aseguradora. La aseguradora en un plazo máximo de (3) tres días reportará la confirmación o no del riesgo.  | En el anexo N13 Base de Asegurados, se encuentran 2 inmuebles en la hoja N° 3061 - HABITACIONAL que superan la suma asegurada máxima de \$7.000.000.000, llegando hasta los \$8.388.000.000, por lo cual solicitamos a la entidad informar si estos inmuebles deben sublimitarse al límite máximo asegurado de \$7.000.000.000. | La respuesta N° 52 atiende esta inquietud.   |
| 54 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 4 | Anticipo de la indemnización, siempre con autorización expresa del Banco, con el aviso de siniestro hasta 75%  | Solicitamos a la entidad modificar el anticipo de indemnización al 50%, debido a que un monto mayor sería necesario tener informe de ajustador.   | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.  |

|    |                           |  |   |  |  |  |  |  |   |   |          |  |  |   |
|----|---------------------------|--|---|--|--|--|--|--|---|---|----------|--|--|---|
| 55 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 6 | En caso de ocurrir errores u omisiones en el trámite de las solicitudes de seguro, la aseguradora conviene en dar el trámite que corresponde sin reducir las coberturas o vigencia de las pólizas; Si se otorga sin limite de tiempo .   | Solicitamos a la entidad ajustar la condición para que aplique de acuerdo a lo contemplado en el artículo 1058 del Código de Comercio, correspondiente a DECLARACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO Y SANCIONES POR INEXACTITUD O RETICENCIA.   | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.   |
| 56 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 6 | 1.Primera opción de compra del salvamento.<br>2.Restablecimiento automático de los límites asegurados por pago de siniestro sin cobro de prima adicional.<br>3.No concurrencia de deducibles.<br>4.Actos de autoridad competente.<br>5.Apropiación de bienes por terceros.<br>6.Bienes azarosos, inflamables.<br>7.Cobertura incluida para cables, tuberías y/o instalaciones subterráneas del edificio.   | Solicitamos a la entidad informar los textos aplicables para cada cobertura.   | Las coberturas solicitadas operan sin texto adicional.  |
| 57 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 6 | El Índice Variable es del 10% y aplica para las 3 Opciones de valor asegurado sin cobro de prima adicional y sin afectaciones sobre la tasa adjudicada durante la vigencia para el Stock, negocios nuevos y renovaciones anuales.  | Solicitamos a la entidad aclarar si los inmuebles actuales asegurados ya tienen aplicado el índice variable o si este se hace al inicio de año calendario.   | El índice Variable aplicado a los inmuebles se revisará con la Aseguradora Oferente Seleccionada durante el proceso de empalme posterior a la adjudicación.                               |
| 58 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 6 | LA ASEGURADORA OFERENTE permitirá la inclusión forzada de los inmuebles que a su renovación, no adjunten al Banco la póliza renovada, sin inspección y con una retroactividad de hasta 90 días.<br>NOTA: Se acepta el ingreso de inclusiones forzadas (endosos vencidos) sin edad del inmueble, sin ninguna restricción del inmueble. Así mismo el asegurado deberá aportar los documentos para reclamación establecidos en este documento.  | Solicitamos a la entidad ajustar la condición para que la inclusión forzada sea para inmuebles con suma asegurada hasta el valor de amparo automático de \$3.500.000.000.  | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.   |
| 59 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 6 | LA ASEGURADORA OFERENTE dentro de sus cabinas de callcenter deberá tener la capacidad de realizar llamadas a los clientes del banco con la finalidad de gestionar y realizar seguimientos:<br>1- Cuando las cotizaciones masivas de las bases que se comparten mes a mes tengan observaciones respecto a la asegurabilidad del inmueble.<br>2- Cuando el cliente no a presentado su endoso renovado antes el banco a través de los canales establecidos.<br>Nota: Promedio mes se estima 20 llamadas, las cuales deben quedar grabadas y guardadas en un repositorio para soportes de auditorias con el Banco.<br>Se deberá tener evidencia del cierre de estas llamadas por medio de correo electrónico como soporte adicional. | Solicitamos a la entidad aclarar si el número promedio estimado de 20 llamadas al mes corresponde sólo a clientes que no han presentado el endoso renovado al banco o también incluyen las cotizaciones masivas que se realizan y que también requieren comunicación telefónica con el asegurado.  | El número promedio estimado solo corresponde a los clientes que no han presentado el endoso renovado durante cada mes.  |
| 60 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 7 | En caso de errores y omisiones por parte del tomador, modelo y flujo comercial del trámite de las solicitudes de seguro, en el reporte de los deudores y/o valores asegurados entregados a LA ASEGURADORA OFERENTE, no será tenido en cuenta como causal de objeción. LA ASEGURADORA OFERENTE emitirá la póliza, el banco pagará la prima correspondiente y se procederá a la indemnización  | Solicitamos a la entidad ajustar la condición para que aplique de acuerdo a lo contemplado en el artículo 1058 del Código de Comercio, correspondiente a DECLARACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO Y SANCIONES POR INEXACTITUD O RETICENCIA.   | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.   |
| 61 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 7 | LA ASEGURADORA OFERENTE acepta incluir en la póliza colectiva de EL BANCO, automáticamente inmuebles con endoso vencido sin necesidad de inspección, ni avalúo y con una retroactividad de hasta 120 días.   | Solicitamos a la entidad ajustar la condición para que la inclusión automática sea para inmuebles con suma asegurada hasta el valor de amparo automático de \$3.500.000.000.   | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.   |
| 62 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 7 | LA ASEGURADORA OFERENTE ofrecerá de manera comercial otorgar un descuento adicional para clientes con póliza endosada y en originación, con el fin de incluir en la póliza colectiva la mayor cantidad de asegurados recuperados. Este descuento no debe afectar los gastos administrativos de la cuenta ni la comisión del intermediario si se presenta   | Solicitamos a la entidad aclarar este punto, dado que la adjudicación en este proceso se realiza por menor tasa la cual se aplicará al stock de riesgos actuales y a las nuevas ventas durante la vigencia del contrato, por ende no sería viable ofrecer una tasa menor para este caso ya que una vez revisados los casos de tipo de inclusión actual en la base de asegurados del anexo 13 todos los riesgos de inclusión masiva o de recuperación de endoso tienen la misma tasa. | La Aseguradora Oferente Seleccionada deberá estar en la capacidad de brindar excepciones de manera comercial acorde a casos específicos y puntuales que se presenten durante la vigencia. |

|    |                           |   |  |  |  |  |   |   |          |  |   |   |
|----|---------------------------|---|--|--|--|--|---|---|----------|--|---|---|
| 63 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 7 | En los casos que se requieran inspecciones a los inmuebles, LA ASEGURADORA OFERENTE debe garantizar que dichas inspecciones fueron realizadas con personal calificado y los gastos ocasionados corren por cuenta de la aseguradora y su resultado no podrá ser superior a 3 días después de efectuada la visita.   | Solicitamos a la entidad informar promedio de inspecciones mensuales que se han realizado en el último año.   | En el desarrollo de los negocios mes a mes en el último año, la Aseguradora Oferente Actual no a dado lugar sobre solicitud de inspección de riesgos, sin embargo la información podrá ser profundizada con la Aseguradora Oferente Seleccionada.   |
| 64 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 7 | Para las cotizaciones el Banco podrá usar el avalúo y/o formatos establecidos por el Banco para los inmuebles en construcción que estén al 70% de avance de obra, de acuerdo con el valor proyectado con el que quedaría el inmueble en su finalización.   | Solicitamos a la entidad compartir formatos que utiliza el banco para evaluación de inmuebles en construcción que estén al 70% de avance de obra, a fin de realizar revisión por parte de la compañía de seguros.   | Una vez la Aseguradora Oferente sea adjudicada, en las mesas de implementación y empalme, se compartirán los diferentes formatos que el Banco establece para la evaluación de inmuebles en construcción.  |
| 65 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 8 | En cada renovación anual, LA ASEGURADORA OFERENTE remitirá a los deudores y/o locatarios el certificado de seguro físico y/o correo electrónico a mas tardar 30 días CALENDARIO ANTES de la fecha de renovación. Cada renovación debe incluir la tarjeta de asistencia al hogar. Se entregará un reporte mensual el 5 día hábil, informando el volumen de pólizas entregadas por medio físico y/o correo electrónico. Mediante este informe, se debe realizar detalladamente las novedades de aquellos kit de bienvenida que no fueron satisfactoriamente entregados, con la finalidad de que el Banco realice la gestión de poblamiento para actualización de datos y remitir de nuevo en un segundo envío a los clientes para garantizar el soporte de envío 100% a los clientes. Adicionalmente, LA ASEGURADORA OFERENTE deberá enviar los certificados generados para las emisiones nuevas mes a mes mediante el kit de bienvenida (Condicionado específico de la licitación, caratula de la póliza, pieza o Brochure de las principales coberturas/beneficios, canales/ líneas de atención. | Solicitamos a la entidad informar de la base actual de asegurados el porcentaje o cantidad de personas que cuentan con correo electrónico y cuantas con dirección física para realizar entrega del kit de bienvenida.   | En las mesas de empalme con la Aseguradora Oferente Seleccionada se realizará el proceso de entrega de las respectivas bases para gestionar comunicados con la información de CRM de los clientes de la entidad.<br><br>De igual manera se ratifica que el envío de certificados de póliza y kit de bienvenida, debe ser enviado al 100% del stock actual y nuevas inclusiones nacientes. |
| 66 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 8 | En cada renovación anual, LA ASEGURADORA OFERENTE remitirá a los deudores y/o locatarios el certificado de seguro físico y/o correo electrónico a mas tardar 30 días CALENDARIO ANTES de la fecha de renovación. Cada renovación debe incluir la tarjeta de asistencia al hogar. Se entregará un reporte mensual el 5 día hábil, informando el volumen de pólizas entregadas por medio físico y/o correo electrónico. Mediante este informe, se debe realizar detalladamente las novedades de aquellos kit de bienvenida que no fueron satisfactoriamente entregados, con la finalidad de que el Banco realice la gestión de poblamiento para actualización de datos y remitir de nuevo en un segundo envío a los clientes para garantizar el soporte de envío 100% a los clientes. Adicionalmente, LA ASEGURADORA OFERENTE deberá enviar los certificados generados para las emisiones nuevos mes a mes mediante el kit de bienvenida (Condicionado específico de la licitación, caratula de la póliza, pieza o Brochure de las principales coberturas/beneficios, canales/ líneas de atención. | Solicitamos a la entidad informar la cantidad de pólizas o kits de bienvenida que no fueron entregados en promedio por mes en el último año.  | La cantidad de póliza o kits de bienvenida que actualmente no logran entregarse son en promedio 60 caratulas.   |
| 67 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 8 | Asistencias  | Solicitamos a la entidad compartir detalle de uso de siniestralidad, en número de casos, servicio usado y valor, detallado de los últimos 3 años.   | La respuesta N° 3 atiende esta inquietud.   |
| 68 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 9 | LA ASEGURADORA OFERENTE debe contar con los Centros de atención de reclamos ofrecidos para el manejo de los seguros objeto de la Licitación, los cuales deben estar ubicados en todas las ciudades donde el Banco tiene presencia, o en aquellas en donde proyecte tenerla.  | Solicitamos a la entidad permitir a la compañía de seguros ofrecer atención a reclamos por medio de canales virtuales como: página web, chat de whatsapp, línea telefónica, en ciudades donde la compañía de seguros no tenga punto físico de Centro de atención de reclamos, sin que la atención virtual desmejore el servicio en sucursal física. | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.   |
| 69 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 9 | LA ASEGURADORA OFERENTE debe tener cobertura en todas las ciudades donde se encuentren oficinas del Banco, descritas en este pliego, actuales y futuras  | Solicitamos a la entidad permitir a la compañía de seguros ofrecer atención por medio de canales virtuales como: página web, chat de whatsapp, línea telefónica, en ciudades donde la compañía de seguros no tenga cobertura física, sin que la atención virtual desmejore el servicio en sucursal física.  | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.   |
| 70 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 9 | LA ASEGURADORA OFERENTE participará en aquellos negocios y proyectos nuevos de financiación del Banco que se contemplen desde las áreas de producto y banca seguros durante la vigencia los cuales requieren en su momento de apertura e implementación, aplicando condiciones mediante la presente licitación de asegurabilidad para su cotización y emisión. Aceptando cobertura para Viviendas prefabricadas, modulares y móviles.  | Solicitamos a la entidad incluir dentro del Anexo N13 Base de Asegurados, los inmuebles actualmente asegurados que corresponden a viviendas, prefabricadas, modulares y móviles.  | Estos inmuebles corresponden a las nuevas líneas de negocio y proyectos en negociación y en curso para financiamiento desde la entidad financiera, por lo cual dentro de esta cláusula se admite al 100% la inclusión y asegurabilidad de estos riesgos sobre las inclusiones nuevas en el mes a mes.   |

|    |                           |  |   |  |  |  |  |   |   |           |   |  |   |
|----|---------------------------|--|---|--|--|--|--|---|---|-----------|---|--|---|
| 71 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 9  | LA ASEGURADORA OFERENTE aceptará el flujo Comercial y de producto del Banco incluyendo mejoras, adecuaciones y optimizaciones en documentos y formatos en los cuales se incluya explícitamente todo lo relacionado al seguro de incendio y terremoto que se genere desde la aprobación del Crédito hipotecario, habitacional y VIS, alineado a las estrategias del programa que se desarrollen durante toda la vigencia.  | Solicitamos a la entidad compartir flujo comercial actual para revisión por parte de la compañía de seguros.   | El modelo incluyendo mejoras, adecuaciones y optimizaciones se encuentra en desarrollo a implementar a finales del segundo semestre por parte del Banco; respecto al flujo actual inician directamente la solicitud de cotización de la póliza por parte de los ejecutivos, gestores y auxiliares (fuerza comercial) del Banco de Occidente que canaliza a través de una herramienta propia del intermediario de Seguros la cotización, la cotización se gestiona directamente mediante el gestor del intermediario y esta se aplica en un cotizador en Excel sobre el cual se adjunta la respuesta con un PDF de la Oferta.<br><br>Posterior a la maduración del desembolso y confirmación de la oferta por parte del cliente final la fuerza comercial del Banco radica de nuevo en la herramienta del intermediario la solicitud de emisión de la póliza y finalmente el intermediario de seguros captura en su sistema los datos para compartirle al área de operaciones del Banco y a la Aseguradora Oferente Seleccionada el reporte de producción.<br><br>Desde el área de producto del Banco se proyecta todo el flujo mencionado anteriormente de manera 100% digital en el cual la Aseguradora Oferente Seleccionada deberá integrarse. |
| 72 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 10 | LA ASEGURADORA OFERENTE no podrá revocar las pólizas en cualquier momento sin previo aviso o autorización del Banco   | Solicitamos a la entidad informar el plazo actual en el cual la compañía de seguros puede revocar por mora en el pago de prima o aclarar si queda lo establecido por el Código de Comercio de acuerdo con el artículo 1071.  | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.   |
| 73 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 10 | LA ASEGURADORA OFERENTE debe ofrecer una línea 7X24 de atención telefónica para clientes, incluyendo una opción especial en el momento que el cliente es atendido en la llamada (se debe crear una extensión dentro de los numerales a escoger por el cliente específica para asegurados Banco de Occidente), esto aplica para clientes y asegurados del Banco, es necesario que los medios utilizados sean vía telefónica y canal oficial de LA ASEGURADORA OFERENTE.<br>LA ASEGURADORA OFERENTE deberá indicar dichos canales de comunicación por medio de una pieza y/o ayuda ventas un mes antes del inicio de vigencia, esta información deberá ser incluida también en la comunicación de adjudicación, inicio de vigencia y renovación anual a clientes.<br>La totalidad de los costos de esta línea, comunicaciones, piezas (entre otros insumos de comunicación) serán asumidos por LA ASEGURADORA OFERENTE. | Solicitamos a la entidad compartir estadísticas de cantidad de llamadas promedio que se reciben actualmente en la línea de atención de forma mensual durante el último año.  | Esta información actualmente está a cargo de la Aseguradora Actual que atiende el programa, por lo anterior los datos se encuentran en proceso de entrega, sin embargo está información será compartida solo si es necesario con la Aseguradora Oferente Seleccionada en el proceso de empalme posterior a la adjudicación.   |
| 74 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 10 | LA ASEGURADORA OFERENTE debe ofrecer una línea 7X24 de atención telefónica para clientes, incluyendo una opción especial en el momento que el cliente es atendido en la llamada (se debe crear una extensión dentro de los numerales a escoger por el cliente específica para asegurados Banco de Occidente), esto aplica para clientes y asegurados del Banco, es necesario que los medios utilizados sean vía telefónica y canal oficial de LA ASEGURADORA OFERENTE.<br>LA ASEGURADORA OFERENTE deberá indicar dichos canales de comunicación por medio de una pieza y/o ayuda ventas un mes antes del inicio de vigencia, esta información deberá ser incluida también en la comunicación de adjudicación, inicio de vigencia y renovación anual a clientes.<br>La totalidad de los costos de esta línea, comunicaciones, piezas (entre otros insumos de comunicación) serán asumidos por LA ASEGURADORA OFERENTE. | Solicitamos a la entidad compartir estadísticas de cantidad de llamadas promedio que se reciben actualmente en la línea de atención de forma mensual durante el último año en horario de fin de semana (sábado, domingo) y después de horario de atención ordinario (después de las 5:00pm). | La respuesta N° 74 atiende esta inquietud.  |

|    |                           |  |   |  |  |  |  |   |   |           |  |   |  |
|----|---------------------------|--|---|--|--|--|--|---|---|-----------|--|---|--|
| 75 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 10 | <p>LA ASEGURADORA OFERENTE deberá contar con recursos para la atención eficiente del programa a nivel comercial, técnico, operativo, siniestros y servicio al cliente para este programa, los cuales tendrán interacción directamente con el intermediario de seguros cumpliendo a cabalidad los ANS establecidos en los Anexos que queden adjudicados al Oferente.</p> <p>LA ASEGURADORA OFERENTE deberá soportar al Banco en todas las oficinas en donde tenga presencia, o en aquellas en donde proyecte tenerla a nivel nacional.</p> <p>La estructura de atención para la cuenta debe contemplar un Gerente de cuenta, un Subgerente Operativo y un Subgerente de siniestros con dedicación parcial, y un subgerente comercial/técnico exclusivo en Cali que integre de manera general los procesos comerciales, operativos y de siniestros con experiencia no menor a 5 años en las pólizas objeto de la licitación actual, enfocado en entidades financieras, el cual debe tener su sede de operación en Cali, para desarrollar seguimientos, comités y capacitaciones presencialmente cuando se requiera en las oficinas del Banco y/o Intermediario de Seguros.</p> | <p>Solicitamos a la entidad aclarar si para el cargo subgerente comercial/técnico exclusivo en Cali, estará ubicado en oficinas del Banco (In-house) o se ubicará en las oficinas de la compañía de seguros.</p>  | <p>El Subgerente Comercial/técnico estará ubicado en la compañía de Seguros con disponibilidad total para comités con presencialidad en el Banco cuando se requiera.</p>   |
| 76 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 11 | <p>LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA tendrá que, en todo momento durante la vigencia del programa de seguros adjudicado y hasta 3 meses antes del vencimiento de la vigencia contractual, remitir al Banco y a quien este indique, la información correspondiente a los inmuebles asegurados durante la vigencia de la póliza, la cual deberá incluir, como mínimo: (i) valor asegurable; (ii) dirección; (iii) número de pisos; (iv) rango de construcción; y (v) uso. Esta información deberá ser presentada en el Formato 506 (Proforma F.3000-87) de la Superintendencia Financiera de Colombia y/o cualquier documento que lo complemente o reemplace.</p> <p>La entrega de esta información deberá ser dentro de los 15 días hábiles siguientes al pedido del Banco.</p>  | <p>Solicitamos a la entidad incluir dentro del anexo 13 Base de asegurados, la siguiente información para riesgos actuales y nuevos, a fin de cumplir con la presentación del formato 506 (Proforma F.3000-87) de la Superintendencia Financiera de Colombia :</p> <p>(iii) número de pisos; (iv) rango de construcción; y (v) uso.</p> | <p>La respuesta N° 7 atiende esta inquietud.</p>   |
| 77 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 12 | <p>6. Disponibilidad por parte del Oferente para brindar distintos espacios de capacitación de la fuerza comercial y gestores del intermediario de Seguros a nivel nacional tres semanas anteriores al inicio de vigencia.</p>   | <p>Solicitamos a la entidad aclarar si estos espacios de capacitación pueden ser virtuales.</p>   | <p>Ídealmente si las capacitaciones son en ciudades principales y las capacitaciones serán acordadas a correrías con la fuerza comercial se requerirá que se realicen con presencialidad del Banco e intermediario de Seguros; en otros casos si se podrán realizar de manera virtual.</p>   |
| 78 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  | 6 | N3061 Anexo N6 RFP Condicion Comercial VF | Página 13 | <p>LA ASEGURADORA OFERENTE de acuerdo con la necesidad del Banco deberá tener la capacidad de integrarse y conectarse al flujo digital del Banco para la recolección de preguntas del estudio de crédito y asegurabilidad del riesgo para todos los negocios nuevos y reutilización, debe aplicar e incluir el análisis de los bienes que superen el límite máximo de asegurabilidad. El Corredor de Seguros será garante y realizará el seguimiento sobre la compañía de seguros, esperando que la ejecución de este desarrollo esté alineado con las expectativas del Banco, experiencia final del usuario y cumplan los objetivos esperados de acuerdo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Integración del proceso de asegurabilidad al journey digital del cliente al momento de aprobar.</li> <li>Reducción de fricciones y tiempos de respuesta.</li> <li>Mejoramiento de la trazabilidad y eficiencia operativa del proceso.</li> </ul> <p>LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADO acepta la cláusula para aplicar el desarrollo de este modelo para el beneficio del ramo y del negocio objeto de esta licitación.</p>  | <p>Solicitamos a la entidad compartir mayor detalle de Integración del proceso de asegurabilidad al journey digital del cliente al momento de aprobar, a fin de revisar con el equipo de tecnología y oficial de cumplimiento de la compañía de seguros.</p>  | <p>Mediante la implementación de un flujo autogestionado o asistido para el Banco de Occidente, actualmente en fase de desarrollo, se busca transformar el proceso de legalización de vivienda en un esquema digital, estandarizado y centralizado, orientado a la reducción de tiempos, costos operativos y fricciones en la experiencia del cliente. Este modelo contempla avances progresivos en digitalización del proceso, integración de proveedores y optimización operativa.</p> <p>En este contexto, se prevé que los proveedores, en particular los peritos, realicen la carga del avalúo con concepto favorable como resultado de la visita técnica al inmueble. Dicha información permitirá la correcta identificación del bien y su articulación con la aceptación digital por parte del cliente de los términos de la póliza colectiva, facilitando así una experiencia simple y completamente digital de vinculación a la póliza del banco.</p> <p>En síntesis, la necesidad identificada consiste en contar con la capacidad de recibir un formato de aceptación con firma digital del cliente, mediante el cual este manifieste su conformidad con los términos de la póliza colectiva de incendio, y posteriormente, una vez realizado el desembolso del crédito, efectuar el envío de las condiciones particulares y el valor de la prima correspondiente a dicha póliza.</p> |

|    |                           |  |   |  |  |  |  |   |  |          |   |  |   |
|----|---------------------------|--|---|--|--|--|--|---|--|----------|---|--|---|
| 79 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  | 5 | N3061 Anexo N5 RFP Modelo Operativo VF | Página 1 | <p>LA ASEGURADORA OFERENTE deberá remitir y asumir el costo del 100% del envío de los comunicados de manera virtual y/o física a los asegurados vigentes al momento de la adjudicación donde indicará el cambio de Aseguradora he inicio de vigencia, información que deberá ser remitida la última semana del mes de Octubre de 2026; el Oferente deberá asumir los costos que este proceso genera y garantizar al 100% el envío de los comunicados. También deberá efectuar un informe de gestión donde se especifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicados enviados</li> <li>- Comunicados rechazados</li> <li>- Comunicados entregados</li> <li>- Comunicados devueltos</li> </ul> <p>La custodia y administración tanto de las guías de Courier como de los comunicados devueltos será de LA ASEGURADORA OFERENTE</p> | <p>Solicitamos a la entidad compartir estadísticas mensuales del último año sobre los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad de comunicaciones enviadas</li> <li>- Cantidad de Comunicados rechazados</li> <li>- Cantidad de Comunicados entregados</li> <li>- Cantidad de Comunicados devueltas</li> </ul>                                     | <p>Las estadísticas mensuales durante el último año en vigencia son aproximadamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicaciones enviadas: 399</li> <li>- Comunicados rechazados y devueltos: Entre el 15 y el 20%</li> <li>- Comunicados entregados: Aproximadamente el 80%</li> </ul> |
| 80 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  | 5 | N3061 Anexo N5 RFP Modelo Operativo VF | Página 2 | <p>LA ASEGURADORA OFERENTE deberá asumir el costo y el envío de los comunicados generados mes a mes en los procesos de inclusión, Renovación, Modificación y Exclusión, este proceso es obligatorio teniendo en cuenta la normatividad que ampara el mismo. También deberá efectuar un informe de gestión donde se especifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicados enviados</li> <li>- Comunicados rechazados</li> <li>- Comunicados entregados</li> <li>- Comunicados Devueltos</li> </ul> <p>La custodia y administración tanto de las guías de Courier como de los comunicados devueltos será de LA ASEGURADORA OFERENTE</p>   | <p>Solicitamos a la entidad compartir estadísticas mensuales del último año sobre los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad de comunicaciones enviadas</li> <li>- Cantidad de Comunicados rechazados</li> <li>- Cantidad de Comunicados entregados</li> <li>- Cantidad de Comunicados devueltas</li> </ul>                                     | <p>La respuesta N° 79 atiende la inquietud</p>  |
| 81 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  | 5 | N3061 Anexo N5 RFP Modelo Operativo VF | Página 2 | <p>EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS</p> <p>LA ASEGURADORA OFERENTE autoriza al Corredor de Seguros nombrado por El Banco, en los seguros objeto de esta invitación, para tener la posibilidad de realizar la emisión de los Certificados "Póliza" con el logo de LA ASEGURADORA OFERENTE, firma pre impresa, directamente en las oficinas de El Banco. El documento entregado a los asegurados será validado por LA ASEGURADORA OFERENTE de manera que sea tenido en cuenta como póliza (en caso de definirse este proceso en la implementación). Cabe aclarar que la emisión de certificados individuales de póliza solo operará para el ramo de Incendio y Terremoto. LA ASEGURADORA OFERENTE deberá expedir en sus sistemas todas las pólizas remitidas en la producción por parte del corredor.</p>   | <p>Solicitamos a la entidad compartir formato actual proforma que utiliza el intermediario para la generación de los "Certificados póliza", a fin de que pueda ser revisado por las distintas áreas operativas y técnicas de la compañía.</p>  | <p>Este formato será compartido solo si es necesario con la Aseguradora Oferente Seleccionada en el proceso de empalme posterior a la adjudicación.</p>   |
| 82 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  | 5 | N3061 Anexo N5 RFP Modelo Operativo VF | Página 2 | <p>EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS</p> <p>LA ASEGURADORA OFERENTE autoriza al Corredor de Seguros nombrado por El Banco, en los seguros objeto de esta invitación, para tener la posibilidad de realizar la emisión de los Certificados "Póliza" con el logo de LA ASEGURADORA OFERENTE, firma pre impresa, directamente en las oficinas de El Banco. El documento entregado a los asegurados será validado por LA ASEGURADORA OFERENTE de manera que sea tenido en cuenta como póliza (en caso de definirse este proceso en la implementación). Cabe aclarar que la emisión de certificados individuales de póliza solo operará para el ramo de Incendio y Terremoto. LA ASEGURADORA OFERENTE deberá expedir en sus sistemas todas las pólizas remitidas en la producción por parte del corredor.</p>   | <p>Solicitamos a la entidad informar si se han presentado casos en los cuales el corredor emita "certificados póliza" y que luego la compañía de seguros al revisar la información del inmueble no se autorice su inclusión, cómo han procedido en estos casos si por ejemplo se supera el valor de amparo automático y no se realizó aviso previo a la compañía de seguros.</p> | <p>En el proceso actual los gestores del intermediario de seguros no cuentan con expedición delegada, la emisión y envío de caratula de la póliza es realizada directamente por la compañía Seguros, por lo anterior no se han presentado los casos expuestos en el ejemplo.</p>                        |
| 83 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  | 5 | N3061 Anexo N5 RFP Modelo Operativo VF | Página 3 | <p>MODIFICACIÓN DE LAS PÓLIZAS</p> <p>Las condiciones de las pólizas expedidas no podrán ser objeto de modificación unilateral por parte de LA ASEGURADORA OFERENTE en perjuicio del tomador o del asegurado.</p> <p>No se podrán realizar modificaciones de las primas durante la vigencia del crédito y/o leasing, dado que se pacta con el cliente una cuota fija por todo el periodo del mismo.</p>   | <p>Solicitamos a la entidad informar si en caso de adjudicación habrá traslado de toda la cartera vigente ( stock) a la compañía de seguros que resulte adjudicada.</p>  | <p>Es correcta la apreciación, el Stock vigente en el programa de Seguros pasará con igualdad de condiciones con el 100% de sus riesgos.</p>  |
| 84 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |  | X |  |  |  |  | 5 | N3061 Anexo N5 RFP Modelo Operativo VF | Página 5 | <p>ESQUEMA DE EMPALME DE ASEGURADORAS (SALIENTE Y ADJUDICADA) Y ESQUEMA DE FACTURACIÓN POR RAMO</p> <p>Ramo Todo Riesgo Daño Material "Incendio y Terremoto": LA ASEGURADORA OFERENTE debe crear una póliza Matriz con vigencia abierta, sin embargo cada activo tendrá su vigencia individual de 1 año con renovación automática anual hasta la finalización del crédito/leasing, el inicio de vigencia corresponde a la fecha de inclusión del activo en la póliza colectiva.</p>   | <p>Solicitamos a la entidad aclarar el alcance de "póliza matriz con vigencia abierta", lo anterior a que la vigencia del contrato y póliza matriz será únicamente Desde las 00:00 del 1 de noviembre del 2026 hasta las 23:59 horas del 31 de octubre del 2028.</p>   | <p>La póliza General del programa de Seguros es considerada vigencia abierta dado que conserva dos anualidades que se renuevan de manera automática año a año.</p>  |

|    |                           |   |   |   |     |     |    |   |                     |  |   |  |
|----|---------------------------|---|---|---|-----|-----|----|---|---------------------|--|---|--|
| 85 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |   |   |     |     | 5  | N3061 Anexo N5 RFP Modelo Operativo VF    | Página 5            | <p>LA ASEGURADORA OFERENTE acepta el archivo plano de conciliación mensual de facturación de las pólizas objeto de la licitación el cual es el resultado del proceso de conciliación entre el corredor de seguros actual y El Banco. El corredor de seguros actual entregará a LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA el cobro final en archivo plano con la siguiente información: vigencia individual de cada riesgo, número de crédito, cédula del asegurado, y prima mensual a pagar</p>   | <p>Solicitamos a la entidad incluir dentro del archivo plano la siguiente información para el cobro de cada mes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirección del riesgo</li> <li>2. Ciudad</li> <li>3. Año de construcción.</li> <li>4. Número de pisos</li> <li>5. Rango de construcción</li> <li>6. Uso.</li> </ol> | <p>La respuesta N° 7 atiende esta inquietud.</p>   |
| 86 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X | 1 | 1 | N/A | N/A | 1  |   |                     | <p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010, y las instrucciones impartidas</p> <p>En el numeral 1.2.2 y siguientes del Capítulo I, Título III de la Parte I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, por medio del presente comunicado, Banco de Occidente S.A. (en adelante EL BANCO) extiende esta invitación a las aseguradoras autorizadas para operar en Colombia en el <b>ramo de "Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto)"</b>, para que participen en la presente licitación de seguros que EL BANCO suscribe por cuenta de sus Deudores y Locatarios.</p>  | <p>Solicitamos a la entidad aclarar si la emisión de la póliza matriz y anexos se podrá realizar por ramo comercial de incendio deudor, el cual también incluye amparos de incendio y terremoto requeridos en el presente proceso de licitación.</p>  | <p>El ramo licitado en este proceso es "Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto)" por lo anterior la expedición de sus pólizas y anexos deberán conservar la misma línea de seguro.</p>            |
| 87 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | X |   |   |     |     | 6  | N3061 Anexo N6 RFP Condición Comercial VF | Página 8 - 9        | <p>Asistencias</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cobertura Plomería</li> <li>2. Cobertura de Destaponamiento</li> <li>3. Cobertura de Secado de Alfombras</li> <li>4. Cobertura Electricidad</li> <li>5. Cobertura Cerrajería</li> <li>6. Rotura de Vidrios</li> <li>7. Servicio de Vigilancia por eventos realizados en el hogar</li> <li>8. Celaduría</li> <li>9. Gastos de Mudanza</li> <li>10. Gastos de Bodegaje</li> <li>11. Interrupción del viaje del asegurado como consecuencia de un siniestro</li> <li>12. Alquiler de TV y Reproductor</li> <li>13. Servicio de primeros auxilios y/o desplazamiento por accidentes o urgencias</li> <li>14. Gastos de regreso anticipado por fallecimiento familiares en la ciudad de domicilio</li> <li>15. Cobertura de asistencia en emergencia en gas</li> <li>16. Referencia de papelería, droguería, entrenador profesional al hogar, plomeros, electricidad, arquitectos.</li> <li>17. Asistencia Jurídica en el Hogar</li> <li>18. Referencia de Veterinarios para Mascotas</li> <li>19. Referencia de P+M94 profesor</li> <li>20. Transmisión de Mensajes Urgentes</li> <li>21. Referencia de Empresas de Alquiler de Maquinaria</li> <li>Referencia y Coordinación de envío de Paquetes</li> <li>Referencia de Domicilios de Mercados SI</li> <li>Referencia de Técnicos para reparación de Electrodomésticos</li> </ol> | <p>Solicitamos a la entidad compartir textos aplicables actuales de asistencia y número de eventos cubiertos actualmente, o en caso contrario informar si los textos y límite de eventos de asistencia deben ser propuestos y anexados por la compañía de seguros.</p>  | <p>Las Aseguradoras Oferentes participantes deberán estructurar su propuesta con el máximo número de eventos y límites en las coberturas e informar el texto del clausulado de la compañía de seguros.</p> |
| 88 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | x | 3 | 1 | 1   |     | 24 | 5   | Procesos Operativos | <p>LA ASEGURADORA OFERENTE deberá remitir y asumir el costo del 100 del envío de los comunicados de manera virtual y/o física a los asegurados vigentes al momento de la adjudicación donde indicará el cambio de Aseguradora he inicio de vigencia, información que deberá ser remitida la última semana del mes de Octubre de 2026; el Oferente deberá asumir los costos que este proceso genera y garantizar al 100% el envío de los comunicados.</p>   | <p>Agradecemos informar ¿Qué medios están autorizados y que cantidad de correos electrónicos se cuenta para la entrega de los mismos por este medio?</p>  | <p>La respuesta N° 65 atiende la inquietud</p>   |
| 89 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | x | 3 | 1 | 1   |     | 24 | 5   | Procesos Operativos | <p>LA ASEGURADORA OFERENTE deberá contar con un modelo operativo, procedimientos, políticas, indicadores de gestión, esquemas de control y otros que integran el modelo de seguros desde la inclusión, exclusión hasta el proceso de conciliación, facturación y pago de primas y especificaciones de interacción en este modelo con el corredor de seguros.</p>   | <p>Agradecemos informar ¿Cuántas inclusiones, modificaciones y exclusiones se realizan diariamente? (promedio)</p>  | <p>Actualmente en promedio diariamente se presentan:<br/>Inclusiones: 15 Aprox.<br/>Exclusiones: 10 Aprox.</p>   |

|    |                           |   |  |                  |                      |   |  |   |  |   |
|----|---------------------------|---|--|------------------|----------------------|---|--|---|--|---|
| 90 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | x | Modelo Operativo – Atención de PQRS y Derechos de Petición | Atención de PQRS | Derechos de Petición | 3 | Anexo N.º 5 – RFP Condiciones Operativas | La Aseguradora deberá atender las PQRS y Derechos de Petición dentro de los tiempos establecidos, conforme a los niveles de servicio definidos para la operación  | Se solicita especificar el volumen promedio mensual de derechos de petición, con el fin de dimensionar adecuadamente la operación, estimar la capacidad requerida y estructurar un modelo de atención alineado con los niveles de servicio esperados   | El Volumen promedio de Derechos de petición: 1 caso por mes Aprox.<br>PQRS (peticiones, quejas, reclamos y sugerencias): 4 casos por mes Aprox.<br>Estos valores son el promedio mensual a considerar para dimensionar la operación y estimar capacidad.  |
| 91 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | x | Modelo Operativo – Atención de PQRS y Derechos de Petición | Atención de PQRS | Derechos de Petición | 3 | Anexo N.º 5 – RFP Condiciones Operativas | La Aseguradora deberá atender oportunamente los requerimientos provenientes de los entes de control y supervisión, dando cumplimiento a los tiempos y disposiciones regulatorias aplicables                   | Agradecemos confirmar el volumen promedio mensual de requerimientos provenientes de entidades de supervisión (p. ej. Superintendencias), ya que esta información es clave para prever cargas operativas, definir perfiles especializados y garantizar el cumplimiento de tiempos regulatorios.   | *Derechos de petición: 1 caso por mes Aprox.<br>*PQRS (peticiones, quejas, reclamos y sugerencias): 4 casos por mes Aprox.<br>*Superintendencia / Superfinanciera: 1 caso por mes Aprox.<br>*Tutelas: 2 casos por año Aprox.  |
| 92 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | x | Modelo Operativo – Atención de PQRS y Derechos de Petición | Atención de PQRS | Derechos de Petición | 3 | Anexo N.º 5 – RFP Condiciones Operativas | La Aseguradora deberá atender las acciones de tutela dentro de los tiempos establecidos por la normatividad vigente   | Se solicita detallar el volumen promedio mensual de acciones de tutela, considerando su criticidad y los tiempos perentorios de respuesta, lo cual impacta directamente la planificación de recursos y la definición de protocolos de atención prioritaria.  | La respuesta N° 91 atiende esta inquietud   |
| 93 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | x | Modelo Operativo – Atención de PQRS y Derechos de Petición | Atención de PQRS | Derechos de Petición | 3 | Anexo N.º 5 – RFP Condiciones Operativas | La Aseguradora deberá atender las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) dentro de los tiempos y niveles de servicio establecidos.   | Agradecemos indicar el volumen promedio mensual de PQR (Peticiones, Quejas y Reclamos), información necesaria para proyectar la demanda del servicio, establecer indicadores de gestión y asegurar una adecuada asignación de recursos.  | El promedio mensual de PQRS es de 30 casos por mes.   |
| 94 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | x | Modelo Operativo – Atención de PQRS y Derechos de Petición | Atención de PQRS | Derechos de Petición | 3 | Anexo N.º 5 – RFP Condiciones Operativas | La Aseguradora deberá atender y gestionar oportunamente las PQR, derechos de petición, acciones de tutela y requerimientos de los entes de control, conforme a los tiempos y niveles de servicio establecidos | Se solicita aclarar el mecanismo definido para el escalamiento de casos (PQR, tutelas, derechos de petición y requerimientos de la SFC), indicando si se gestionará a través de herramientas internas del banco o mediante correo electrónico. Esta definición es fundamental para garantizar la trazabilidad, control de tiempos y eficiencia en la gestión de los casos. | Compartimos el mecanismo definido para el escalamiento de PQRS:<br>Vías de ingreso<br>• Los casos pueden ingresar por tres canales: (i) directamente por el BANCO, (ii) por el corredor de seguros del BANCO, o (iii) por la aseguradora.<br>• Independientemente del canal de ingreso, el flujo de escalamiento operativo se propiciará vía correo electrónico. La dirección o direcciones de correo oficiales (listas de distribución) se definirán y documentarán en las mesas de implementación.<br>Responsabilidades según canal de ingreso<br>• Ingreso por la aseguradora (canal directo): la aseguradora asume la responsabilidad de dar respuesta directa al cliente o al ente de control, cumpliendo los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) definidos para cada tipo de caso. La aseguradora deberá registrar el caso en su herramienta interna y notificar por correo a las partes acordadas, garantizando trazabilidad y tiempos de respuesta.<br>• Ingreso por el BANCO o por el corredor del BANCO:<br>El BANCO o el corredor remiten el caso por correo a la(s) dirección(es) acordadas. En este escenario la aseguradora será requerida por correo para:<br>a) generar la proyección de respuesta (borrador de contestación) dentro del plazo ANS establecido.<br>b) aportar la documentación técnica y evidencias necesarias para que el BANCO/corredor pueda cerrar la gestión con el solicitante o con el ente de control.<br>La coordinación, validación y cierre se harán con evidencias por correo para mantener trazabilidad. |

|    |                           |   |   |   |     |   |  |  |   |  |  |
|----|---------------------------|---|---|---|-----|---|--|--|---|--|--|
| 95 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |   | x | ANEXO N° 10 EXPEDICIÓN DELEGADA         |     |   |  | ANEXO N° 10 EXPEDICIÓN DELEGADA                            | El INTERMEDIARIO contará con las herramientas tecnológicas necesarias para realizar la cotización, expedición, modificación y cancelación de las pólizas, bajo el esquema de expedición delegada  | Con base en el <b>Anexo N.º 10 – Convenio de Expedición Delegada</b> , se solicita aclarar la forma en que la entidad espera que se implemente la expedición delegada para el producto, considerando que actualmente no existe emisión delegada habilitada para dicho producto.  | Se deberá parametrizar internamente en los aplicativos de la compañía de seguros de manera exclusiva para el Banco de Occidente, habilitando permisos respecto al ramo en mención de la licitación para el intermediario con el fin de gestionar en línea mediante la emisión delegada, en las mesas de implementación posterior a la adjudicación con la Aseguradora Oferente Seleccionada se acordará los detalles para el flujo como excepción de este proceso.   |
| 96 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |   | x | ANEXO N° 10 EXPEDICIÓN DELEGADA         |     |   |  | ANEXO N° 10 EXPEDICIÓN DELEGADA                            | La expedición delegada será realizada a través del INTERMEDIARIO, quien actuará dentro de los lineamientos y condiciones definidos en el presente convenio  | Se solicita a la entidad confirmar si, para el producto Hogar Colectivo, la expedición delegada deberá ser realizada exclusivamente por el INTERMEDIARIO, conforme a lo establecido en el Anexo N.º 10, o si se espera que el Banco cuente con algún rol operativo dentro del proceso de cotización y emisión.   | La Aseguradora Oferente Seleccionada deberá sin excepción, desarrollar, parametrizar y poner en producción la funcionalidad de expedición delegada para el producto Incendio y Terremoto en un plazo máximo de noventa (90) días calendario contados desde la adjudicación de la licitación, independientemente de que en la fecha de la audiencia disponga o no de dicha capacidad.<br><br>La implementación deberá permitir que la expedición y la descarga de certificados se realicen exclusivamente por el Intermediario de seguros del Banco, conforme al Anexo N.º 10. La Aseguradora deberá remitir y aceptar por escrito el plan de trabajo y recursos en un término no mayor a siete (7) días hábiles posteriores a la adjudicación. |
| 97 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |   | x | ANEXO N° 10 EXPEDICIÓN DELEGADA         |     |   |  | ANEXO N° 10 EXPEDICIÓN DELEGADA                            | El INTERMEDIARIO dispondrá de una plataforma tecnológica que permita la parametrización de las condiciones del producto, incluyendo reglas de negocio, coberturas y condiciones operativas  | Considerando que la expedición delegada para el producto puede requerir parametrización de condiciones comerciales y operativas, se solicita aclarar si la entidad contempla un periodo de desarrollo y estabilización posterior a la adjudicación, y si dicho proceso será aceptado como parte de la implementación del contrato.   | La implementación, parametrización, cotización en línea y expedición delegada se iniciará con su implementación en las mesas de trabajo posterior a la adjudicación y previo inicio de vigencia, es decir que la Aseguradora Seleccionada tendrá un aproximado de 80 días para el desarrollo, estabilización y pruebas de la misma, como lo que también concierne para la documentación y autorización con la que deberán contar los gestores comerciales del intermediario de seguros actual para los accesos internos de la Aseguradora Oferente Adjudicada.   |
| 98 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | x |   | CAPITULO II REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD | 2.2 | a |  | Experiencia en el ramo objeto de la presente convocatoria: | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministrar al menos tres (3) certificaciones emitidas por entidades de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, en las que conste que LA ASEGURADORA OFERENTE ha amparado el ramo objeto de este proceso dentro del periodo comprendido entre el año 2020 y la fecha de cierre de la convocatoria.</li> <li>• Al menos dos (2) de las tres (3) certificaciones aportadas deberán acreditar una vigencia mínima de dos (2) años continuos cada una, indicando claramente la fecha de inicio y terminación de cada contrato.</li> <li>• Solo se aceptarán certificaciones que cumplan con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Territorialidad: Que la contratación haya sido ejecutada en Colombia.</li> </ul> </li> <li>• Formalidad: Emitidas en papelería membretada y suscritas por el funcionario competente (o Representante Legal) de la entidad emisora.</li> <li>• Vigencia del documento: Fecha de expedición no superior a ciento ochenta (180) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.</li> <li>• Contenido obligatorio: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nombre o razón social, dirección y datos de contacto verificables.</li> <li>✓ Ramo de seguro amparado.</li> <li>✓ Vigencia del contrato (fechas exactas de inicio y finalización).</li> <li>✓ Valor de las primas netas emitidas.</li> <li>✓ Número de asegurados.</li> <li>✓ Valor asegurado.</li> <li>✓ Número de siniestros.</li> <li>✓ Valor de siniestros incurridos (Pagados + Reservas) y valor de siniestros objetados.</li> <li>• Destinatario: Las certificaciones pueden estar dirigidas a EL BANCO, aunque esto no es de carácter obligatorio.</li> </ul> </li> </ul> | <p>Agradecemos a la entidad confirmar si, para efectos de acreditar la experiencia exigida, es posible hacerlo en el ramo de Todo Riesgo Material y/o Incendio Deudor, toda vez que ambos ramos guardan relación directa, en la medida en que contemplan coberturas sobre daños materiales a bienes inmuebles, causados por eventos tales como incendio, terremoto y demás riesgos asociados</p> | <p>Teniendo en cuenta la normatividad aplicable a este proceso de licitación, las Aseguradoras Oferentes interesadas en esta licitación deberán cumplir con la experiencia y cobertura del ramo Incendio y Terremoto en cada certificación presentada.</p>   |

|     |                           |   |  |   |     |   |  |  |  |  |   |
|-----|---------------------------|---|--|---|-----|---|--|--|--|--|---|
| 99  | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |   |  | CAPITULO II REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD | 2.2 | a |  | Experiencia en el ramo objeto de la presente convocatoria: | <p>suministrar al menos tres (3) certificaciones emitidas por entidades de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, en las que conste que LA ASEGURADORA OFERENTE ha amparado el ramo objeto de este proceso dentro del periodo comprendido entre el año 2020 y la fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p>Al menos dos (2) de las tres (3) certificaciones aportadas deberán acreditar una vigencia mínima de dos (2) años continuos cada una, indicando claramente la fecha de inicio y terminación de cada contrato.</p> <p>Solo se aceptarán certificaciones que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Territorialidad: Que la contratación haya sido ejecutada en Colombia.</li> <li>• Formalidad: Emitidas en papelería membretada y suscritas por el funcionario competente (o Representante Legal) de la entidad emisora.</li> <li>• Vigencia del documento: Fecha de expedición no superior a ciento ochenta (180) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.</li> <li>• Contenido obligatorio: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nombre o razón social, dirección y datos de contacto verificables.</li> <li>✓ Ramo de seguro amparado.</li> <li>✓ Vigencia del contrato (fechas exactas de inicio y finalización).</li> </ul> </li> </ul>  | <p>Solicitamos a la entidad permitir que la experiencia exigida pueda acreditarse con contratos ejecutados durante los últimos diez (10) años, considerando que este período constituye un plazo razonable y suficiente para demostrar la trayectoria, capacidad técnica y conocimiento del proponente, toda vez que la experiencia no pierde validez con el paso del tiempo.</p>  | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco. |
| 100 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | x |  | CAPITULO II REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD | 2.2 | a |  | Experiencia en el ramo objeto de la presente convocatoria: | <p>suministrar al menos tres (3) certificaciones emitidas por entidades de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, en las que conste que LA ASEGURADORA OFERENTE ha amparado el ramo objeto de este proceso dentro del periodo comprendido entre el año 2020 y la fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p>Al menos dos (2) de las tres (3) certificaciones aportadas deberán acreditar una vigencia mínima de dos (2) años continuos cada una, indicando claramente la fecha de inicio y terminación de cada contrato.</p> <p>Solo se aceptarán certificaciones que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Territorialidad: Que la contratación haya sido ejecutada en Colombia.</li> <li>• Formalidad: Emitidas en papelería membretada y suscritas por el funcionario competente (o Representante Legal) de la entidad emisora.</li> <li>• Vigencia del documento: Fecha de expedición no superior a ciento ochenta (180) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.</li> <li>• Contenido obligatorio: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nombre o razón social, dirección y datos de contacto verificables.</li> <li>✓ Ramo de seguro amparado.</li> <li>✓ Vigencia del contrato (fechas exactas de inicio y finalización).</li> <li>✓ Valor de las primas netas emitidas.</li> <li>✓ Número de asegurados.</li> <li>✓ Valor asegurado.</li> <li>✓ Número de siniestros.</li> </ul> </li> </ul> | <p>Solicitamos amablemente a la entidad no limitar la vigencia de la fecha de expedición de las certificaciones, toda vez que dicha fecha no afecta la veracidad, validez ni el contenido de la información certificada.</p> <p>Adicionalmente, este tipo de certificaciones normalmente es emitido por las entidades contratantes una única vez, al momento de la finalización o terminación del contrato, razón por la cual establecer una restricción sobre su fecha de expedición podría limitar injustificadamente la acreditación de experiencia válida, plenamente verificable y efectivamente ejecutada.</p> | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco. |

|     |                           |   |  |   |     |       |  |  |  |   |   |
|-----|---------------------------|---|--|---|-----|-------|--|--|--|---|---|
| 101 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | x |  | CAPITULO II REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD | 2.2 | a     |  | Experiencia en el ramo objeto de la presente convocatoria: | <p>suministrar al menos tres (3) certificaciones emitidas por entidades de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, en las que conste que LA ASEGURADORA OFERENTE ha amparado el ramo objeto de este proceso dentro del periodo comprendido entre el año 2020 y la fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p>Al menos dos (2) de las tres (3) certificaciones aportadas deberán acreditar una vigencia mínima de dos (2) años continuos cada una, indicando claramente la fecha de inicio y terminación de cada contrato.</p> <p>Solo se aceptarán certificaciones que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Territorialidad: Que la contratación haya sido ejecutada en Colombia.</li> <li>• Formalidad: Emitidas en papelería membretada y suscritas por el funcionario competente (o Representante Legal) de la entidad emisora.</li> <li>• Vigencia del documento: Fecha de expedición no superior a ciento ochenta (180) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.</li> <li>• Contenido obligatorio: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nombre o razón social, dirección y datos de contacto verificables.</li> <li>✓ Ramo de seguro amparado.</li> <li>✓ Vigencia del contrato (fechas exactas de inicio y finalización).</li> <li>✓ Valor de las primas netas emitidas.</li> <li>✓ Número de asegurados.</li> <li>✓ Valor asegurado.</li> <li>✓ Número de siniestros.</li> </ul> </li> </ul> | <p>Solicitamos amablemente a la entidad no requerir que en las certificaciones de experiencia se indique el valor de los siniestros objetados, toda vez que, en la práctica, este tipo de documentos generalmente solo relaciona el número y el valor total de los siniestros pagados, sin discriminar aquellos que se encuentran en reserva u objetados.</p> <p>En este sentido, exigir la inclusión del valor de los siniestros objetados podría limitar la acreditación de experiencia, dado que dicha información no hace parte del contenido estándar de las certificaciones emitidas por las entidades contratantes.</p>  | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco. |
| 102 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | x |  | CAPITULO II REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD | 2.2 | a     |  | Experiencia en el ramo objeto de la presente convocatoria: | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contenido obligatorio: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nombre o razón social, dirección y datos de contacto verificables.</li> <li>✓ Ramo de seguro amparado.</li> <li>✓ Vigencia del contrato (fechas exactas de inicio y finalización).</li> <li>✓ Valor de las primas netas emitidas.</li> <li>✓ Número de asegurados.</li> <li>✓ Valor asegurado.</li> <li>✓ Número de siniestros.</li> <li>✓ Valor de siniestros</li> </ul> </li> </ul>   | <p>Agradecemos a la entidad permitir acreditar la información de siniestros mediante certificación independiente suscrita por el representante legal del proponente, toda vez que, en la práctica, la información detallada de los siniestros reposa en las bases de datos internas de las compañías aseguradoras y no siempre es incluida de manera específica en las certificaciones emitidas por terceros.</p> <p>En este sentido, la certificación independiente permitiría acreditar información veraz, verificable y consistente con los registros oficiales de la aseguradora.</p>   | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco. |
| 103 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | x |  | CAPITULO II REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD | 2.2 | a     |  | Experiencia en el ramo objeto de la presente convocatoria: | <p>Experiencia General:</p> <p>Suministrar al menos tres (3) certificaciones emitidas por entidades de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, en las que conste que LA ASEGURADORA OFERENTE ha amparado el ramo objeto de este proceso dentro del periodo comprendido entre el año 2020 y la fecha de cierre de la convocatoria.</p>  | <p>Agradecemos a la entidad permitir acreditar experiencia en el sector privado, sin que esta deba corresponder necesariamente a los sectores financiero o solidario, considerando que dicha experiencia resulta igualmente válida para demostrar la capacidad técnica y trayectoria del proponente.</p> <p>En caso de ser procedente, solicitamos amablemente modificar el N3061 Anexo N4 Detalle de experiencia, incorporando una columna destinada al sector privado, con el fin de permitir el adecuado registro de esta información y garantizar la coherencia entre las condiciones establecidas en el proceso y el formato definido para la acreditación de experiencia.</p> | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco. |
| 104 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | x |  | CAPITULO II REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD | 2.2 | a y b |  | Experiencia en el ramo objeto de la presente convocatoria: | <p><b>a. Experiencia General:</b></p> <p>Suministrar al menos tres (3) certificaciones emitidas por entidades de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, en las que conste que LA ASEGURADORA OFERENTE ha amparado el ramo objeto de este proceso dentro del periodo comprendido entre el año 2020 y la fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p><b>b. Experiencia Específica:</b> Acreditar el manejo de al menos una (1) póliza colectiva durante dos (2) años continuos entre el año 2020 y la fecha de cierre de la presente convocatoria con una entidad de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, para el ramo objeto de esta convocatoria, con un volumen no inferior a 5.000 asegurados.</p>  | <p>solicitamos amablemente a la entidad permitir que la experiencia general aportada pueda corresponder a la misma que se acredita como experiencia específica, siempre que cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el pliego, considerando que dicha experiencia resulta válida para demostrar la trayectoria y capacidad técnica del proponente en el ramo objeto del proceso.</p>  | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco. |

|     |                           |   |   |     |       |  |  |   |   |
|-----|---------------------------|---|---|-----|-------|--|--|---|---|
| 105 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | x | CAPITULO II REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD | 2.2 | a y b | Experiencia en el ramo objeto de la presente convocatoria: | <p><b>a.Experiencia General:</b><br/>Suministrar al menos <b>tres (3) certificaciones</b> emitidas por entidades de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, en las que conste que LA ASEGURADORA OFERENTE ha amparado el ramo objeto de este proceso dentro del periodo comprendido entre el año 2020 y la fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p><b>b.Experiencia Especifica:</b> Acreditar el manejo de al menos una (1) póliza colectiva durante dos (2) años continuos entre el año 2020 y la fecha de cierre de la presente convocatoria con una entidad de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, para el ramo objeto de esta convocatoria, con un volumen no inferior a 5.000 asegurados.</p>  | Solicitamos amablemente a la entidad permitir que la experiencia general y la experiencia específica puedan acreditarse con un mínimo de una (1) certificación, siempre que esta cumpla integralmente con los requisitos establecidos en ambos literales, considerando que una certificación que reúna las condiciones exigidas resulta suficiente para demostrar la trayectoria y capacidad del proponente en el ramo objeto del proceso.  | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.   |
| 106 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | x | CAPITULO II REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD | 2.2 | c     | Experiencia en el ramo objeto de la presente convocatoria: | <p>Se podrán presentar máximo dos (2) certificaciones de una misma entidad, siempre que correspondan a diferentes carteras o líneas de productos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La tercera certificación deberá ser de una entidad distinta.</li> <li>Una de las tres certificaciones podrá utilizarse para acreditar la experiencia requerida en el literal b.</li> </ul>  | En relación con el numeral 2.2 – Experiencia en el ramo objeto de la presente convocatoria, literales b y c, solicitamos amablemente a la entidad confirmar si, en el evento en que una (1) certificación cumpla integralmente con los requisitos establecidos en el literal b (experiencia específica), dicha certificación puede ser suficiente para acreditar la experiencia requerida, sin necesidad de aportar certificaciones adicionales, siempre que contenga toda la información exigida en dicho literal. | Respecto a la inquietud sobre el evento de una certificación que cumpla integralmente, se confirma que la Aseguradora Oferente debe presentar máximo dos (2) certificaciones de una misma entidad, siempre que correspondan a diferentes carteras o líneas de productos. La tercera certificación deberá ser de una entidad distinta. |
| 107 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | x | CAPITULO II REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD | 2.3 |       | Detalle de Experiencia:                                    | <p>Detalle de Experiencia:<br/>Se adjunta el Anexo N° 4, "Detalle de Experiencia", donde LA ASEGURADORA OFERENTE deberá relacionar su trayectoria en el ramo de seguros objeto de la presente convocatoria. Este documento debe estar firmado por el Representante Legal o Apoderado Facultado, considerando lo siguiente:</p> <p>a. Relación de Clientes: Detallar las entidades de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia a las cuales se les haya amparado el ramo convocado.</p> <p>b. Primas Netas: Relación del valor de las primas netas emitidas (antes de IVA) en ramo objeto de esta convocatoria.</p> <p>c. Alcance de la Cobertura (Asegurabilidad): Detalle del Valor Asegurado Total (responsabilidades o sumas aseguradas) y el Número de Asegurados que componen el grupo o programa de seguros certificado.</p> <p>d. Gestión de Siniestralidad: Especificación del número de reclamaciones atendidas y el valor total de los siniestros (incluyendo montos pagados, en reserva y objetados) ocurridos o reportados durante el periodo de vigencia de las pólizas.</p> <p>Parámetros de Reporte:<br/>Las cifras solicitadas en los literales b, c y d deberán presentarse de forma desglosada, con corte a los siguientes periodos:</p> | Agradecemos a la entidad establecer un límite en el número de entidades que deben relacionarse en el Anexo N.º 4 – Detalle de Experiencia, toda vez que el proponente puede contar con varios clientes y una base de experiencia extensa, lo cual podría dificultar el diligenciamiento del formato sin que ello aporte un mayor valor a la evaluación de la experiencia.   | La Aseguradora Oferente es libre de detallar el volumen de clientes para demostrar su experiencia.  |
| 108 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | x | CAPITULO II REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD | 2.3 |       | Detalle de Experiencia:                                    | <p>Detalle de Experiencia:<br/>Se adjunta el Anexo N° 4, "Detalle de Experiencia", donde LA ASEGURADORA OFERENTE deberá relacionar su trayectoria en el ramo de seguros objeto de la presente convocatoria. Este documento debe estar firmado por el Representante Legal o Apoderado Facultado, considerando lo siguiente:</p> <p>a. Relación de Clientes: Detallar las entidades de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia a las cuales se les haya amparado el ramo convocado.</p> <p>b. Primas Netas: Relación del valor de las primas netas emitidas (antes de IVA) en ramo objeto de esta convocatoria.</p> <p>c. Alcance de la Cobertura (Asegurabilidad): Detalle del Valor Asegurado Total (responsabilidades o sumas aseguradas) y el Número de Asegurados que componen el grupo o programa de seguros certificado.</p> <p>d. Gestión de Siniestralidad: Especificación del número de reclamaciones atendidas y el valor total de los siniestros (incluyendo montos pagados, en reserva y objetados) ocurridos o reportados durante el periodo de vigencia de las pólizas.</p> <p>Parámetros de Reporte:<br/>Las cifras solicitadas en los literales b, c y d deberán presentarse de forma desglosada, con corte a los siguientes periodos:</p> | En relación con la observación anterior, agradecemos a la entidad confirmar si, para efectos de diligenciar el Anexo N.º 4 – Detalle de Experiencia, los clientes a relacionar deberán corresponder únicamente al periodo comprendido entre los años 2024 y 2022  | El detalle se encuentra explícito para el diligenciamiento del Anexo N° 4 en el "Documento de Admisibilidad, Capítulo II, Numeral 2 "Requisitos de Admisibilidad Adicionales" Subnumeral 2.2  |

|     |                                   |   |   |   |     |      |    |   |   |  |   |
|-----|-----------------------------------|---|---|---|-----|------|----|---|---|--|---|
| 109 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.         | x |   | CAPITULO II REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD | 2.3 |      |    |   | Detalle de Experiencia:<br>Se adjunta el Anexo N° 4, "Detalle de Experiencia", donde LA ASEGURADORA OFERENTE deberá relacionar su trayectoria en el ramo de seguros objeto de la presente convocatoria. Este documento debe estar firmado por el Representante Legal o Apoderado Facultado, considerando lo siguiente:<br>a. Relación de Clientes: Detallar las entidades de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia a las cuales se les haya amparado el ramo convocado.<br>b. Primas Netas: Relación del valor de las primas netas emitidas (antes de IVA) en ramo objeto de esta convocatoria.<br>c. Alcance de la Cobertura (Asegurabilidad): Detalle del Valor Asegurado Total (responsabilidades o sumas aseguradas) y el Número de Asegurados que componen el grupo o programa de seguros certificado.<br>d. Gestión de Siniestralidad: Especificación del número de reclamaciones atendidas y el valor total de los siniestros (incluyendo montos pagados, en reserva y objetados) ocurridos o reportados durante el periodo de vigencia de las pólizas.<br>Parámetros de Reporte:<br>Las cifras solicitadas en los literales b, c y d deberán presentarse de forma desglosada, con corte a los siguientes periodos: | En relación con el Anexo N.º 4 – Detalle de Experiencia, solicitamos amablemente a la entidad confirmar si, para efectos de diligenciar el numeral 3. "Relación de Sectores con Experiencia", los clientes a relacionar deben corresponder al periodo comprendido entre los años 2024 y 2025, toda vez que dicho rango de tiempo se encuentra expresamente señalado para los numerales 1. "Información de Reclamos y Siniestros" y 2. "Primas Netas Emitidas", pero no se establece de manera expresa para el numeral 3. | La Aseguradora Oferente debe garantizar la experiencia en el manejo del ramo en los últimos 5 años, los periodos que detalle en el anexo son a discreción de la Aseguradora Oferente. |
| 110 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.         | x |   | CAPITULO II REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD | 2.3 |      |    | Detalle de Experiencia:<br>Se adjunta el Anexo N° 4, "Detalle de Experiencia", donde LA ASEGURADORA OFERENTE deberá relacionar su trayectoria en el ramo de seguros objeto de la presente convocatoria. Este documento debe estar firmado por el Representante Legal o Apoderado Facultado, considerando lo siguiente:<br>a. Relación de Clientes: Detallar las entidades de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia a las cuales se les haya amparado el ramo convocado.<br>b. Primas Netas: Relación del valor de las primas netas emitidas (antes de IVA) en ramo objeto de esta convocatoria.<br>c. Alcance de la Cobertura (Asegurabilidad): Detalle del Valor Asegurado Total (responsabilidades o sumas aseguradas) y el Número de Asegurados que componen el grupo o programa de seguros certificado.<br>d. Gestión de Siniestralidad: Especificación del número de reclamaciones atendidas y el valor total de los siniestros (incluyendo montos pagados, en reserva y objetados) ocurridos o reportados durante el periodo de vigencia de las pólizas.<br>Parámetros de Reporte:<br>Las cifras solicitadas en los literales b, c y d deberán presentarse de forma desglosada, con corte a los siguientes periodos: | En relación con el numeral de experiencia, solicitamos amablemente a la entidad aclarar si, para efectos de diligenciar el Anexo N.º 4 – Detalle de Experiencia, se deben incluir los mismos clientes acreditados como experiencia general y específica. Lo anterior, teniendo en cuenta que en el Documento de Admisibilidad se permite acreditar experiencia con clientes desde el año 2020, mientras que el Anexo N.º 4 – Detalle de Experiencia limita la información a los años 2024 y 2025, lo cual genera una posible inconsistencia respecto al periodo y a los clientes que deben ser relacionados.  | La respuesta N° 109 atiende esta inquietud.  |   |
| 111 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.         | x |   | CAPITULO II REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD | 2.3 | a    |    | Experiencia General:<br>2.2. Experiencia en el ramo objeto de la presente convocatoria:<br>a. Experiencia General:<br>Suministrar al menos tres (3) certificaciones emitidas por entidades de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, en las que conste que LA ASEGURADORA OFERENTE ha amparado el ramo objeto de este proceso dentro del periodo comprendido entre el año 2020 y la fecha de cierre de la convocatoria.  | Agradecemos confirmar a la entidad si para certificar la experiencia es posible acreditarla en el ramo de Todo Riesgo Material y/o Incendio Deudor toda vez que ambas pólizas guardan relación directa al contemplar coberturas sobre daños materiales causados por eventos como incendio y terremoto sobre bienes inmuebles asegurados.  | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.  |   |
| 112 | Aseguradora Solidaria de Colombia | x | 1 |   | 25  | 25,1 | 16 | 25.1. El cobro se realizará en las fechas que EL BANCO determine, según su periodo de facturación.  | Se entiende que se establecerá un cronograma de facturación; sin embargo ¿La periodicidad del envío de las bases será mensual o bimensual?  | La periodicidad del envío de las bases será mensual.   |   |
| 113 | Aseguradora Solidaria de Colombia | x | 1 |   | 28  | 28   | 17 | Expedición delegada   | ¿Cuántos usuarios a nivel nacional deben ser habilitados para realizar la expedición?   | El negocio cuenta actualmente con 3 gestores comerciales que atienden la operación y solicitudes (cotizaciones, casos excepcionales/asegurabilidad y emisiones) del intermediario de seguros a nivel nacional.   |   |

|     |                                   |   |  |  |  |    |                             |   |  |  |
|-----|-----------------------------------|---|--|--|--|----|-----------------------------|---|--|--|
| 114 | Aseguradora Solidaria de Colombia | X |  |  |  | 5  | Entrega de carátulas        | ENTREGA CARÁTULAS<br>LA ASEGURADORA OFERENTE debe garantizar la entrega máxima en 8 horas hábiles de las copias de pólizas vigentes solicitadas por el cliente sean nuevas y/o renovaciones en un ANS de 1 Hora por medio de correo electrónica y dejarlo depositada en la carpeta del repositorio. | Teniendo en cuenta la delegación de la expedición ¿Este proceso de entrega de carátulas también puede ser delegado?  | Es correcta la apreciación, se requiere que la emisión y consulta del certificado de la póliza sea en línea.   |
| 115 | Aseguradora Solidaria de Colombia | X |  |  |  | 5  | Inclusión retroactiva       | Inclusión retroactiva   | ¿Cuál es el motivo por el que se pueden presentar expediciones retroactivas?   | En el proceso comercial de estructuración de un crédito hipotecario o un leasing habitacional puede ocurrir que, en el momento del desembolso, el Banco no solicite la inclusión del activo (vivienda) en la póliza o seguro correspondiente. Posteriormente, por decisión del Banco, se solicita la emisión e inclusión del activo con fecha de inicio retroactiva (es decir, desde la fecha en que se realizó el desembolso). El Banco asume entonces el pago de las primas desde esa fecha inicial y la aseguradora emite la póliza con efecto retroactivo. |
| 116 | Aseguradora Solidaria de Colombia | X |  |  |  | 5  | Devolución de primas        | Devolución de primas desde el inicio de la vigencia para los eventos en los cuales el locatario y/o deudor del Banco presente endoso de póliza  | ¿Las pólizas en endoso podrán ser identificadas en un reporte de producción independiente?   | Las pólizas en endoso pueden identificarse en un reporte de producción independiente, porque el intermediario de seguros del banco gestiona y mantiene la relación de cada activo ingresado por endoso.  |
| 117 | Aseguradora Solidaria de Colombia |   |  |  |  | 9  | clausulas comerciales       | Tener cobertura en todas las ciudades donde se encuentren oficinas del BANCO, descritas en este pliego, actuales y futuras  | Agradecemos a la Entidad que, para las oficinas donde el Banco tiene presencia pero el Oferente no, se preste atención no presencial o con la oficina mas cercana.   | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.  |
| 118 | Aseguradora Solidaria de Colombia |   |  |  |  | 9  | clausulas comerciales       | LA ASEGURADORA OFERENTE debe tener cobertura en todas las ciudades donde se encuentren oficinas del Banco, descritas en este pliego, actuales y futuras.  | Agradecemos a la Entidad que, para las oficinas donde el Banco tiene presencia pero el Oferente no, se preste atención no presencial o con la oficina mas cercana.   | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.  |
| 119 | Aseguradora Solidaria de Colombia |   |  |  |  | 6  | RFP Condiciones Comerciales | LA ASEGURADORA OFERENTE permitirá la inclusión forzada de los inmuebles que aseguren renovación, no adjunta en el Banco al póliza renovada, sin inspección y con una retroactividad de hasta 90 días  | Estos 90 días incluyen el tiempo en que realizan el recaudo a la compañía de seguros?  | El pago de las primas a la aseguradora se efectuará conforme al cronograma de pagos que se definirá en las mesas de implementación, una vez el banco adjudique a la Aseguradora Seleccionada. No obstante, dicho pago no está relacionado con la inclusión retroactiva del activo, la cual podrá realizarse hasta por un plazo máximo de 90 días.  |
| 120 | Aseguradora Solidaria de Colombia |   |  |  |  |    |                             | Confirmar si la vigencia debe ser a 24 meses o puede ser a 12 meses.  |  | La respuesta N° 84 atiende esta inquietud  |
| 121 | Aseguradora Solidaria de Colombia |   |  |  |  | 8  | Condiciones comerciales     | LA ASEGURADORA OFERENTE aceptará, que el reporte de exclusiones de inmuebles asegurados se realice hasta ochenta (80) días de retroactividad.   | Agradecemos a la entidad ajustar el tiempo de esta condicion, a uno menor.   | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.  |
| 122 | Aseguradora Solidaria de Colombia |   |  |  |  | 6  | Condiciones comerciales     | Apropiación de bienes por terceros  | Agradecemos se haga alcance de esta condicion a que se hace referencia, dado que por el producto no aplicaría.   | No se acepta el alcance, la condición si aplica teniendo en cuenta que podría resultar la apropiación de las partes del edificio o inmueble.   |
| 123 | Aseguradora Solidaria de Colombia |   |  |  |  | 6  | Condiciones comerciales     | Restablecimiento automático de los límites asegurados por pago de siniestro sin cobro de prima adicional, SI. No aplica para las coberturas de AMIT-HMACCoP SABOTAJE y TERRORISMO   | Agradecemos a la entidad permitir algun % de cobro   | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.  |
| 124 | Aseguradora Solidaria de Colombia |   |  |  |  | 6  | Condiciones comerciales     | 1.- DEDUCIBLES: - Demás eventos: Sin deducible. - Responsabilidad Civil Extracontractual: Sin Deducible.  | Agradecemos a la entidad establecer deducibles a la póliza para los siguientes amparos, para los cuales se sugiere: Demás eventos: 3% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.- Responsabilidad Civil Extracontractual: 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV. | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.  |
| 125 | Aseguradora Solidaria de Colombia |   |  |  |  | 12 | Condiciones comerciales     | El Oferente deberá asumir el costo del envío de comunicaciones al cliente.  | Agradecemos e confirme si es viable se maneje via digital  | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.  |

|     |                                   |   |   |  |  |    |  |   |  |  |
|-----|-----------------------------------|---|---|--|--|----|--|---|--|--|
| 126 | Aseguradora Solidaria de Colombia |   |   |  |  | 3  | Condiciones comerciales  | <p>Opción 1. Edificio a Valor Comercial<br/>Se entiende por valor comercial del aparte destructible de un inmueble el precio más probable en condiciones normales de mercado, dentro de un período razonable, en un momento determinado, teniendo en cuenta sus condiciones físicas y jurídicas, así como las variables de entorno que afectan positivamente o negativamente el precio de la transacción del predio, tales como topografía, normas urbanísticas, servicios públicos domiciliarios, redes de infraestructura vial, tipo de construcción, edad de la edificación y estado socioeconómico. Para inmuebles usados será el valor de la evaluación definida para la adquisición de la obligación. Opción 2. Edificio a Valor de Reconstrucción<br/>El valor de Reconstrucción corresponde a la cantidad de dinero requerida para reconstruir la VIVIENDA, de tal manera que la VIVIENDA reconstruida sea de las mismas características físicas y recupere las características de funcionalidad de la VIVIENDA asegurada. Opción 3. Edificio al 90% del Valor Comercial<br/>Se define que el valor destructible asegurado del inmueble equivale al 90% del valor comercial del inmueble, esta opción 3 aplica para la Vivienda Nueva a través de crédito hipotecario y leasing habitacional con constructoras Triple A y negocios subrogados. Nota importante: Las especificaciones mencionadas en el punto 3 pueden tener modificaciones de acuerdo al comportamiento del mercado y políticas del Banco durante la vigencia LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA.</p> | <p>Agradecemos a la entidad aclarar el valor de Aseguramiento Actual de la póliza;</p>   | <p>La respuesta N° 36 atiende esta inquietud</p>                       |
| 127 | Aseguradora Solidaria de Colombia |   |   |  |  | 4  | Condiciones comerciales  | <p>Inclusión de daños a suelos y terrenos</p>   | <p>Solicitamos amablemente a la entidad si dentro del valor asegurado se encuentra incluido valor de terrenos o cual sería su % sobre el valor reportado.</p>  | <p>No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.</p> |
| 128 | Aseguradora Solidaria de Colombia | x |   |  |  | 17 | 2,2  | <p>Experiencia</p>  | <p>con el finde tener pluralidad de oferentes. Solicitamos a la entidad, se permita la acreditación de la experiencia genera y específica desde una certificación</p> <p>*Solicitamos a la a entidad, se permita acreditar las experiencia desde el 2019</p> | <p>No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.</p> |
| 129 | Aseguradora Solidaria de Colombia |   | x |  |  | 32 | <p>Documentos 8 de julio (sobre 1)</p>   | <p>Es correcto o nluo que los siguientes documentos deben ser aportados el día 8 de julio?<br/>1) MANIFESTACIÓN a que cumple con todas las condiciones legales requeridas para contratar, incluyendo existencia, capacidad y representación legal; que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; y que acepta la responsabilidad derivada del incumplimiento de lo aquí declarado.<br/>2) Anexo 2 correos (Excel y pdf)<br/>3) Anexo 5 – condiciones operativas<br/>4) Anexo 6 condiciones comerciales<br/>5) Anexo 10 expedición delegada<br/>6) Estatutos<br/>7) Certificación sarlaff<br/>8) Certificación SAC<br/>9) Certificación plan de continuidad<br/>10) Reaseguradores<br/>11) Super reaseguradores<br/>12) Póliza garantía de la oferta</p> <p>Adicionalmente, agradecemos se permita la posible subsanación de los anteriores, con un plazo de un día hábil</p>   | <p>1. Es correcta su apreciación.<br/>2. No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.</p>   |  |
| 130 | Aseguradora Solidaria de Colombia |   |   |  |  |    | <p>Anexo N° 6 - RFP Condiciones Comerciales<br/>Línea de atención telefónica</p>   | <p>Agradecemos a la entidad permitir que la atención de siniestros y asistencias se pueda realizar a través de las líneas actuales de la aseguradora, por medio de una opción exclusiva (IVR).</p>  | <p>No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.</p>   |  |
| 131 | Aseguradora Solidaria de Colombia |   |   |  |  |    | <p>Anexo N° 5 – RFP Condiciones Operativas (Página 1, Información Básica, "VIGENCIA")<br/>Desde las 00:00 del 1 de noviembre del 2026 hasta las 23:59 horas del 31 de octubre del 2028 (Vigencias Anuales renovables hasta por 2 años)."</p> | <p>Solicitamos a la entidad nos autorice emitir las pólizas matrices con horario desde las 23:59, toda vez que nuestro sistema está configurado en esta zona horaria</p>  | <p>No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.</p>   |  |

|     |                           |   |     |   |     |     |    |  |   |   |   |
|-----|---------------------------|---|-----|---|-----|-----|----|--|---|---|---|
| 132 | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A | X | I   | 3 | N/A | N/A | 5  |  | <p>Presentación de Oferta de Condiciones (SobreNº1 Excluye la Postura Económica ) de las Aseguradoras Oferentes al Banco. Correo Electrónico miércoles, 8 de julio de 2026<br/>Audiencia Pública</p> <p>1. Presentación de la postura económica.<br/>2. Apertura de sobre.3. Adjudicación de la licitación.Presencial viernes, 10 de julio de 2026</p>  | <p>Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que operan dos fechas para la entrega de propuesta, y en efecto solo tendrá en cuenta para efectos de adjudicación la entrega de la postura económica que otorgue la menor tasa.</p>   | <p>Se confirma que, para agilizar el desarrollo de la Audiencia Pública, las Aseguradoras Oferentes deberán remitir previamente los anexos que no están sujetos a modificación. Así, durante la audiencia, solo se presentarán el "Convenio de Recauda (opcional si el recaudo lo realizará el Banco)", la "Postura Económica" y la "Carta de Presentación y Postura". El objetivo es adjudicar a la menor tasa, en estricto cumplimiento de la regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> |
| 133 | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A | X | II  | 2 | 2.2 | a.  | 17 |  | <p>Contenido obligatorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nombre o razón social, dirección y datos de contacto verificables.</li> <li>✓ Ramo de seguro amparado.</li> <li>✓ Vigencia del contrato (fechas exactas de inicio y finalización).</li> <li>✓ Valor de las primas netas emitidas.</li> <li>✓ Número de asegurados.</li> <li>✓ Valor asegurado.</li> <li>✓ Número de siniestros.</li> <li>✓ Valor de siniestros incurridos (Pagados + Reservas) y valor de siniestros objetados.</li> </ul> | <p>Agradecemos a la entidad para la acreditación de experiencia se elimine la información referente al Valor de Reservas. Lo anterior, teniendo en cuenta que las reservas corresponden a estimaciones técnicas sujetas a variación conforme al desarrollo de las reclamaciones, así como pólizas internas, metodologías actuariales y criterios contables propios de cada aseguradora, por lo cual, no constituyen valores definitivos ni homogéneos para efectos comparativos entre las Aseguradoras proponentes. De otra parte, al ser información que no es habitual certificarse en este tipo de documentos, dificulta su consecución y acreditación con las entidades. En este sentido, agradecemos se acredite esta condición únicamente con los siniestros pagados los cuales constituyen un criterio objetivo para demostrar la capacidad de las Aseguradoras proponentes.</p> | <p>No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.</p>  |
| 134 | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A | X | II  | 2 | 2.2 | a.  | 17 |  | <p>Contenido obligatorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nombre o razón social, dirección y datos de contacto verificables.</li> <li>✓ Ramo de seguro amparado.</li> <li>✓ Vigencia del contrato (fechas exactas de inicio y finalización).</li> <li>✓ Valor de las primas netas emitidas.</li> <li>✓ Número de asegurados.</li> <li>✓ Valor asegurado.</li> <li>✓ Número de siniestros.</li> <li>✓ Valor de siniestros incurridos (Pagados + Reservas) y valor de siniestros objetados.</li> </ul> | <p>Con el fin de promover criterios de evaluación proporcionales y objetivos, agradecemos a la entidad para la acreditación de experiencia se elimine la información referente a Siniestros objetados. Lo anterior, considerando que los Siniestros objetados obedecen a circunstancias particulares de cada reclamación, sus condiciones, además de la radicación y entrega de documentación u otros aspectos específicos de caso, por lo que su comportamiento depende de variables propias de cada cartera y no constituye un indicador uniforme o comparable de la experiencia técnica de las Aseguradoras proponentes.</p>   | <p>No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.</p>  |
| 135 | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A | X | III | 1 | 1.1 | N/A | 24 |  | <p>Gerencia de Operaciones:<br/>Anexo N° 5<br/>"RFP Condición Operativa"</p> <p>Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS): Gestión de inclusiones, exclusiones, siniestros y atención de PQR.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Especificaciones Técnicas y Operativas: Requerimientos del modelo de operación.</li> <li>• Esquema de Facturación: Conciliación, condiciones y periodicidad de cobro.</li> <li>• Servicios con Valor Agregado: Servicios adicionales y asistencias especiales.</li> </ul>   | <p>Agradecemos a la entidad relacionar cuales son los valores agregados y asistencias que se requieren contemplar en el proceso, toda vez que dentro del Anexo no se encuentran detalladas, o confirmar si las mismas se otorgan de acuerdo con la propuesta de cada aseguradora.</p>   | <p>Lo detallado en la propuesta entregada por el Banco es el mínimo requerido para la continuidad del negocio, sin embargo la Aseguradora Oferente Seleccionada podrá agregar valor a su propuesta en las mesas de implementación posteriores a la adjudicación de la licitación que se consideren viables y aplicables entre el intermediario de seguros y el Banco.</p>   |
| 136 | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A | X | III | 1 | 1.1 | N/A | 24 |  | <p>Gerencia de Operaciones:<br/>Anexo N° 5<br/>"RFP Condición Operativa"</p> <p>Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS): Gestión de inclusiones, exclusiones, siniestros y atención de PQR.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Especificaciones Técnicas y Operativas: Requerimientos del modelo de operación.</li> <li>• Esquema de Facturación: Conciliación, condiciones y periodicidad de cobro.</li> <li>• Servicios con Valor Agregado: Servicios adicionales y asistencias especiales.</li> </ul>   | <p>Agradecemos a la entidad informar si las asistencias y Valores agregados deben aportarse junto con la oferta de las Aseguradoras o si por el contrario esta condición opera solo para la aseguradora adjudicataria.</p>  | <p>La respuesta N° 136 atiende esta inquietud.</p> <p>Sin embargo, todo valor agregado solo se revisará con la Aseguradora Oferente Seleccionada bajo la aprobación previa del Banco posterior a la adjudicación y en mesas de implementación antes de inicio de vigencia.</p>  |
| 137 | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A | X | IV  | 4 | 4.2 | g   | 38 |  | <p>Lectura y Validación de la Postura Económica: El criterio de adjudicación se basará en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditación total de los "Requisitos de Admisibilidad".</li> <li>• Aceptación expresa de todas las condiciones contractuales establecidas en el Pliego de Condiciones y sus anexos.</li> </ul> <p>Con la menor tasa de prima de seguro para el deudor, según la información registrada en el Anexo N° 7 "RFQ Oferta Económica".</p>                                      | <p>Agradecemos a la entidad confirmar si la Aceptación expresa de todas las condiciones contractuales establecidas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, debe ser acreditada mediante certificación suscrita por representante legal, o si ya se da por entendida esta aceptación con la presentación de la propuesta</p>   | <p>Las Aseguradoras Oferentes interesadas en esta licitación deberán aportar la carta de presentación y postura, el RFP Modelo Operativo, el RFP Modelo Comercial, Convenio expedición delegada deberán estar suscritos por el Representante Legal o el Apoderado debidamente facultado en la compañía.</p>   |

|     |                           |  |  |  |  |  |   |  |    |  |   |  |
|-----|---------------------------|--|--|--|--|--|---|--|----|--|---|--|
| 138 | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A |  |  |  |  |  | 4 | Licitación N° 3061 - Anexo N° 4          | 10 | <p><b>INSTRUCCIONES Y REQUISITOS DE ENTREGA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Referencia: Consulte el Capítulo II, Numeral 2, Subnumeral 2.3 de los términos de referencia.</li> <li>Firma: El documento en versión PDF debe estar debidamente suscrito por el Representante Legal o Apoderado Facultado.</li> <li>Formatos de envío: Se deben remitir obligatoriamente dos versiones:<br/>Archivo Excel: En su formato original (editable) y sin firma.<br/>Archivo PDF: Escaneo del documento original con firma autógrafa o digital/electrónica.</li> </ul> <p><b>NOTA DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:</b><br/>El presente formato es de uso obligatorio y carácter vinculante para el proceso. LA ASEGURADORA OFERENTE deberá limitarse exclusivamente al diligenciamiento de los campos solicitados, absteniéndose de modificar, alterar o eliminar la estructura, enunciados o numeración. Cualquier cambio en el diseño original será causal de rechazo de la propuesta por incumplimiento de requisitos formales.</p> | <p>Frente a la indicación descrita, relacionada a las instrucciones establecidas para el diligenciamiento del anexo requerido, en el cual se indica que la modificación, alteración o eliminación de la estructura, enunciado o numeración del formato será causal de rechazo. No obstante, respetuosamente solicitamos actuar si dentro de dicha restricción, se encuentra comprendida la inclusión del membrete institucional de la aseguradora en el documento, entendido este únicamente como un elemento de identificación corporativa y sin que ello implique modificación alguna del contenido, estructura numeración o enunciados del formato suministrado. De igual forma, agradecemos que la aclaración que se emita frente a este punto sea aplicable a todos aquellos anexos del proceso que contengan esta misma indicación.</p> | <p>Se reitera "LA ASEGURADORA OFERENTE deberá limitarse exclusivamente al diligenciamiento de los campos solicitados, absteniéndose de modificar, alterar o eliminar la estructura, enunciados o numeración."</p> <p>Para efectos de esta licitación, se entiende por "campos diligenciables" aquellos espacios destinados a la información y firma del suscrito por el Representante Legal o por el Apoderado debidamente facultado por la compañía, los cuales deben completarse en su totalidad:</p> <p>Firma Representante Legal y/o Apoderado Facultado<br/>Calidad en la que actúa:<br/>(Ejemplo: Representante Legal / Apoderado)<br/>Nombres:<br/>C.C. / Documento de Identidad:<br/>Cargo en la entidad:<br/>Razón Social del Oferente:</p> |
| 139 | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A |  |  |  |  |  | 5 | Anexo N° 5 - RFP Condiciones Operativas  | 1  | <p>LA ASEGURADORA OFERENTE deberá remitir y asumir el costo del 100% del envío de los comunicados de manera virtual y/o física a los asegurados vigentes al momento de la adjudicación donde indicará el cambio de Aseguradora he inicio de vigencia, información que deberá ser remitida la última semana del mes de Octubre de 2026; el Oferente deberá asumir los costos que este proceso genera y garantizar al 100% el envío de los comunicados.</p>  | <p>Agradecemos a la entidad confirmar el porcentaje de asegurados que cuentan con correo electrónico para envío de comunicados</p>  | <p>La respuesta N° 65 atiende esta inquietud</p>   |
| 140 | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A |  |  |  |  |  | 5 | Anexo N° 5 - RFP Condiciones Operativas  | 5  | <p>ATENCIÓN Y RADICACIÓN DE SINIESTROS<br/>línea de atención exclusiva de siniestros</p>   | <p>Agradecemos a la entidad permitir que la línea de atención exclusiva se pueda realizar a través de las líneas actuales de la aseguradora, por medio de una opción exclusiva (IVR)</p>  | <p>No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.</p>   |
| 141 | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A |  |  |  |  |  | 5 | Anexo N° 5 - RFP Condiciones Operativas  | 6  | <p>PROCESO DE PAGO DE SINIESTROS<br/>El proceso de pago de los siniestros correspondientes a créditos hipotecarios y Leasing Habitacional será gestionado por LA ASEGURADORA OFERENTE, quien deberá realizar el pago del 100% de los siniestros directamente al crédito hipotecario y/o Leasing Habitacional reportado por El Banco.</p>   | <p>Agradecemos a la entidad permitir que el proceso de pagos de los reclamos a los créditos y Leasing se maneje a través de PSE a la cuenta que designe el Banco</p>  | <p>Las Aseguradoras Oferentes que participarán en el presente proceso de licitación deberán especificar en su anexos agregados o en la oferta económica que usarán el método de pago PSE o la cuenta destino.</p> <p>Para todas las coberturas relacionados en el modelo operativo se entiende con la participación de cada aseguradora la aceptación al 100% de los plazos de ejecución, responsables, mecanismos de validación/conciliación y costos asociados al programa de seguros.</p>   |
| 142 | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A |  |  |  |  |  | 6 | Anexo N° 6 - RFP Condiciones Comerciales | 7  | <p>Expedición Delegada</p>   | <p>Agradecemos a la entidad permitir que la emisión de las pólizas correspondientes al ramo de Incendio y Terremoto (certificado para el tomador) sea expedido por la aseguradora</p>   | <p>No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.</p>   |
| 143 | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A |  |  |  |  |  | 6 | Anexo N° 6 - RFP Condiciones Comerciales | 7  | <p>Consulta en línea certificado de pólizas</p>  | <p>Agradecemos a la entidad permitir que consultar y descarga de los certificados de póliza vigentes sea expedido por la aseguradora</p>  | <p>No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.</p>   |
| 144 | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A |  |  |  |  |  | 6 | Anexo N° 6 - RFP Condiciones Comerciales | 11 | <p>Recurso Humano<br/>La estructura de atención para la cuenta debe contemplar un Gerente de cuenta, un Subgerente Operativo y un Subgerente de siniestros con dedicación parcial, y un subgerente comercial/técnico exclusivo en Cali que integre de manera general los procesos comerciales, operativos y de siniestros con experiencia no menor a 5 años en las pólizas objeto de la licitación actual, enfocado en entidades financieras el cual debe tener su sede de operación en Cali</p>   | <p>Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que el Gerente de cuenta, un Subgerente Operativo y un Subgerente de siniestros con dedicación parcial estarán en las instalaciones de la aseguradora</p>   | <p>Es correcta la apreciación</p>  |
| 145 | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A |  |  |  |  |  | 6 | Anexo N° 6 - RFP Condiciones Comerciales | 11 | <p>Recurso Humano<br/>La estructura de atención para la cuenta debe contemplar un Gerente de cuenta, un Subgerente Operativo y un Subgerente de siniestros con dedicación parcial, y un subgerente comercial/técnico exclusivo en Cali que integre de manera general los procesos comerciales, operativos y de siniestros con experiencia no menor a 5 años en las pólizas objeto de la licitación actual, enfocado en entidades financieras el cual debe tener su sede de operación en Cali</p>   | <p>Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que el subgerente comercial/técnico exclusivo en Cali estarán en las instalaciones de la aseguradora en la ciudad de cali</p>   | <p>Es correcta la apreciación, el Subgerente Comercial/técnico estará ubicado en la compañía de Seguros con disponibilidad total para comités con presencialidad en el Banco cuando se requiera.</p>   |

|     |                           |   |   |     |   |      |   |  |  |    |  |               |   |   |  |
|-----|---------------------------|---|---|-----|---|------|---|--|--|----|--|---------------|---|---|--|
| 146 | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A |   |   |     |   |      |   |  |  | 6  | Anexo N° 6 - RFP Condiciones Comerciales | 11            | Recurso Humano<br>La estructura de atención para la cuenta debe contemplar un Gerente de cuenta, un Subgerente Operativo y un Subgerente de siniestros con dedicación parcial, y un subgerente comercial/técnico exclusivo en Cali que integre de manera general los procesos comerciales, operativos y de siniestros con experiencia no menor a 5 años en las pólizas objeto de la licitación actual, enfocado en entidades financieras el cual debe tener su sede de operación en Cali  | Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que el subgerente comercial/técnico exclusivo en Cali corresponden a 2 recursos humanos o si de lo contrario se puede acreditar solo con 1 recurso humano  | No es correcta su apreciación, para la atención de la cuenta se requiere un Gerente de cuenta, un Subgerente Operativo y un Subgerente de siniestros con dedicación parcial, y un recurso humano que hará las veces de subgerente comercial/técnico exclusivo en Cali que integre de manera general los procesos comerciales, operativos y de siniestros, su sede de operación debe ser en Cali.   |
| 147 | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A | X |   |     |   |      |   |  |  | 14 | No 3061 - Anexo # 14                     | Todas         | Observación aplicable a todo el documento   | Solicitamos gentilmente a la entidad ampliar la base de siniestralidad con la información correspondiente a los dos años de vigencia anteriores a la vigencia 2025/2026.  | La respuesta N° 3 atiende esta inquietud.  |
| 148 | SEGUROS ALFA S.A.         |   |   |     |   |      |   |  |  | 6  | Anexo N° 6: "RFP Condición Comercial"    | Todo el Anexo | "Firma autorizada: El documento debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal o el Apoderado Facultado. El formato no es editable, (Subrayado es nuestro) sino que se define como "diligenciable" para su firma y completitud".   | Teniendo en cuenta lo indicado en el pliego de condiciones, en el Capítulo III, numeral 2.5 Literal a, en el punto 3 del cuadro: Es correcto entender que al no ser editable, la aseguradora esta obligada a otorgar el 100% de detallado en dicho anexo, y de no hacerlo no estaría habilitada para presentar oferta económica.  | Es correcta la apreciación   |
| 149 | SEGUROS ALFA S.A.         |   |   |     |   |      |   |  |  | 5  | Anexo N° 5: "RFP Condición Operativa"    | Todo el Anexo | "Firma autorizada: El documento debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal o el Apoderado Facultado. El formato no es editable, (Subrayado es nuestro) sino que se define como "diligenciable" para su firma y completitud".   | Teniendo en cuenta lo indicado en el pliego de condiciones, en el Capítulo III, numeral 2.5 Literal a, en el punto 2 del cuadro: Es correcto entender que al no ser editable, la aseguradora esta obligada a otorgar el 100% de detallado en dicho anexo, y de no hacerlo no estaría habilitada para presentar oferta económica. Adicionalmente, solicitamos a la Entidad indicar de que forma se deben responder algunos de los puntos en los que solicitan información puntual, tales como: Correos electrónicos, Telefonos, Tiempos de respuesta, etc. ó, aclarar si estos datos serán solicitados directamente a la Aseguradora que sea adjudicada. | 1. La respuesta N° 148 atiende esta inquietud.<br>2. La respuesta N° 138 atiende esta inquietud.   |
| 150 | SEGUROS ALFA S.A.         |   | X | III | I | 1.4. | d |  |  | 29 |  |               | En caso de que LA ASEGURADORA OFERENTE opte por el recaudo a través del BANCO (junto con la cuota del crédito y/o canon de leasing), el costo del servicio será reconocido al BANCO por parte de LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA. En ningún caso este costo podrá trasladarse al consumidor financiero.<br>Al realizar la entrega de la postura económica, LA ASEGURADORA OFERENTE deberá incluir la aceptación expresa del "Costo de Recaudo de Prima" mediante la firma del Anexo N° 4, suscrito por el Representante Legal o Apoderado Facultado. | Solicitamos a la Entidad aclarar si con el texto anterior se quiere dar a entender que adicional al anexo No. 4, también se debe incluir en el Anexo N° 7 "RFQ Oferta Económica" la aceptación del recaudo por parte del Banco y el costo indicado en el pliego de condiciones.   | En el Capítulo III, numeral 5 del Pliego de Condiciones, se detallan los documentos que deberán aportarse el viernes 10 de julio de 2026.<br>Respecto al costo de recaudo, la tarifa se encuentra detallada en el Anexo N° 4. Este documento debe ser suscrito por el Representante Legal o por el Apoderado debidamente facultado por la compañía, únicamente en caso de que la Aseguradora Oferente defina que el Banco realizará el recaudo de las primas |
| 151 | SEGUROS ALFA S.A.         |   | X | III | I | 1.3. | c |  |  | 27 |  |               | Anexo N° 7 "RFQ Oferta Económica"<br>c. Formato: Se deben entregar obligatoriamente dos versiones. El contenido de ambos formatos debe ser idéntico; en caso de presentarse cualquier discrepancia entre los archivos, el documento será rechazado:<br>• Archivo Excel: En su formato original (editable) y sin firma. (El subrayado es nuestro)<br>• Archivo PDF: Escaneo del documento original con firma autógrafa o digital/electrónica.  | Solicitamos a la Entidad aclarar en que forma el Banco recibirá el anexo en Excel, entendiendo que los documentos a entregar el día de la audiencia Pública serán únicamente en físico impresos, es decir, adicional al PDF impreso, se debe entregar también el anexo en excel en una memoria USB?   | En el Capítulo III, numeral 5 del Pliego de Condiciones, se detalla textualmente que "el representante deberá hacer entrega física, en sobre cerrado y debidamente sellado". Estos documentos serán validados y leídos durante la Audiencia Pública.   |
| 152 | SEGUROS ALFA S.A.         |   | X | I   | 9 | C    |   |  |  | 10 |  |               | Certificación SAGRIFAT<br>Adjuntar certificación que evalúa sistema de prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva LAFI/FPADM. En caso contrario adjuntar certificación que manifieste la no implementación aun del sistema en su organización. El soporte debe estar firmado por el representante legal, oficial de cumplimiento o quien haga sus veces, con vigencia no mayor a 90 días.   | "Solicitamos amablemente a la entidad eliminar el aporte de la certificación, toda vez que las aseguradoras son entidades vigiladas directamente por la superintendencia financiera y no aplica   | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.  |
| 153 | SEGUROS ALFA S.A.         |   |   |     |   |      |   |  |  | 6  |  |               | Cobertura de Inmuebles en construcción en porcentaje de avance mayor o igual al 70%   | Solicitamos amablemente a la entidad modificar el porcentaje de avance de obra al 85%   | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.  |
| 154 | SEGUROS ALFA S.A.         |   |   |     |   |      |   |  |  | 6  |  |               | Deudores que financian un inmueble residencial VIS (vivienda de interés social).<br>Estratificación: Sin restricción de estrato.  | Solicitamos amablemente a la entidad modificar la Estratificación: Estratos 2 en adelante   | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.  |
| 155 | SEGUROS ALFA S.A.         |   |   |     |   |      |   |  |  | 6  |  |               | Inclusión automática de endosos con retroactividad de 120 días sin inspección   | Solicitamos amablemente a la entidad modificar a 90 días  | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.  |

|     |                      |  |  |  |  |  |  |                  |                   |  |    |  |  |   |   |
|-----|----------------------|--|--|--|--|--|--|------------------|-------------------|--|----|--|--|---|---|
| 156 | SEGUROS ALFA S.A.    |  |  |  |  |  |  |                  |                   |  | 6  |  | Contactabilidad Endosos no asegurados y no renovados para inclusión de forzada   | Solicitamos amablemente a la entidad aclarar la actividad de "realizar llamadas a los clientes del Banco con la finalidad de gestionar y realizar seguimientos:• Cuando las cotizaciones masivas de las bases que se comparten mes a mes tengan observaciones respecto a la asegurabilidad del inmueble.• Cuando el cliente no a presentado su endoso renovado antes el Banco a través de los canales establecidos. Nota: Promedio mes se estima 20 llamadas, las cuales deben quedar grabadas y guardadas en un repositorio para reportes de auditores con el Banco. Se deberá tener evidencia del cierre de estas llamadas por medio de correo electrónico como soporte adicional". Debido a que estas actividades le corresponden al Broker o intermediario de seguros | Esta condición es requerida directamente por el Banco acorde a las necesidades del negocio identificadas, como a su vez, el correspondiente al intermediario de seguros es convenido desde el Banco con el intermediario de seguros actual. Se resalta que dentro del proceso licitatorio no hay lugar a reconsideraciones o modificaciones sobre las cláusulas, mediante la adjudicación de la Aseguradora Seleccionada corresponderá a la aceptación del 100% de la cláusulas mencionadas en el Modelo Comercial y Operativo. |
| 157 | SEGUROS ALFA S.A.    |  |  |  |  |  |  |                  |                   |  | 6  |  | Deducibles: Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, tsunamis y eventos catastróficos de la naturaleza  | Solicitamos amablemente a la entidad, se modifique el deducible a 2% del valor asegurable mínimo 2 SMMLV  | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.   |
| 158 | SEGUROS ALFA S.A.    |  |  |  |  |  |  |                  |                   |  | 6  |  | Tasa segura al cliente   | Solicitamos amablemente a la entidad, nos actaren si se debe informar tasa para indice variable o es tasa unica.  | Actualmente no hay tasa para indice variable teniendo en cuenta que no se realiza el cobro de prima adicional dentro de la póliza; es decir, el porcentaje de Índice Variable establecido en el Modelo Comercial aplica sin cobro de prima adicional y sin afectaciones sobre la tasa adjudicada durante la vigencia para el Stock, negocios nuevos y renovaciones anuales, por lo tanto la tasa a proponer en la Oferta Económica es una tasa única como se indica en el Anexo de Oferta Económica.                            |
| 159 | SEGUROS ALFA S.A.    |  |  |  |  |  |  |                  |                   |  | 13 |  | Base de asegurados   | Solicitamos amablemente a la entidad compartir la evolución de valor asegurado así como el número de pólizas anuales durante los últimos 5 años, donde podamos discriminar por ciudad donde se ubica el inmueble, número de pisos, uso, tipo de inmueble (edificio, casa, etc.).  | La respuesta N° 7 atiende esta inquietud  |
| 160 | SEGUROS ALFA S.A.    |  |  |  |  |  |  |                  |                   |  | 13 |  | Base de asegurados   | Solicitamos a la Entidad aclarar si la pestaña VIS requiere de un tratamiento diferencial, a la base de Leasing y Cr. Hipotecario   | Cuando se realiza el ingreso de un inmueble se realiza su emisión a través de una caratula diferencia en caso de que ingrese a VIS, sin embargo en la base de asegurados para el stock actual esta Cartera se relacionó dentro de la línea de Crédito hipotecario.  |
| 161 | SEGUROS ALFA S.A.    |  |  |  |  |  |  |                  |                   |  | 6  |  | Territorialidad: Negocios suscritos en Colombia con cobertura mundial  | Solicitamos amablemente a la entidad eliminar la condición de cobertura mundial   | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.   |
| 162 | Allianz Seguros S.A. |  |  |  |  |  |  | Modelo Operativo | Proceso Operativo |  | 5  |  | <p>LA ASEGURADORA OFERENTE deberá remitir y asumir el costo del 100 % del envío de los comunicados de manera virtual y/o física a los asegurados vigentes al momento de la adjudicación, donde indicará el cambio de Aseguradora e inicio de vigencia, información que deberá ser remitida la última semana del mes de Octubre de 2026; el Oferente deberá asumir los costos que este proceso genera y garantizar al 100 % el envío de los comunicados. También deberá efectuar un informe de gestión donde se especifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicados enviados</li> <li>Comunicados rechazados</li> <li>Comunicados entregados</li> <li>Comunicados devueltos</li> </ul> <p>La custodia y administración tanto de las guías de Courier como de los comunicados devueltos será de LA ASEGURADORA OFERENTE.</p> | <p>Por favor se solicita a la entidad confirmar si se puede enviar únicamente de manera digital, ya que no contamos con papelería física</p>  | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.   |
| 163 | Allianz Seguros S.A. |  |  |  |  |  |  | Modelo Operativo | Proceso Operativo |  | 5  |  | <p>LA ASEGURADORA OFERENTE deberá remitir y asumir el costo del 100 % del envío de los comunicados de manera virtual y/o física a los asegurados vigentes al momento de la adjudicación, entregando la carátula y cláusulado de la póliza, información que deberá ser remitida la última semana del mes de Octubre de 2026; el Oferente deberá asumir los costos que este proceso genera y garantizar al 100 % el envío de los comunicados. También deberá efectuar un informe de gestión donde se especifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicados enviados</li> <li>Comunicados rechazados</li> <li>Comunicados entregados</li> <li>Comunicados devueltos</li> </ul> <p>La custodia y administración tanto de las guías de Courier como de los comunicados devueltos será de LA ASEGURADORA OFERENTE.</p>             | <p>Por favor se solicita a la entidad confirmar si se puede enviar únicamente de manera digital, ya que no contamos con papelería física</p>  | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.   |

|     |                      |   |     |    |       |  |         |   |                  |   |   |   |   |
|-----|----------------------|---|-----|----|-------|--|---------|---|------------------|---|---|---|---|
| 164 | Allianz Seguros S.A. |   |     |    |       |  |         | 5 | Modelo Operativo | Entrega Caratulas                                 | LA ASEGURADORA OFERENTE debe garantizar la entrega máxima en 8 horas hábiles de las copias de pólizas vigentes solicitadas por el cliente, sean nuevas y/o renovaciones, en un ANS de 1 Hora por medio de correo electrónico y dejarlo depositada en la carpeta del repositorio.  | Por favor se solicita a la entidad ampliar el plazo a 16 horas hábiles  | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.   |
| 165 | Allianz Seguros S.A. |   |     |    |       |  |         | 5 | Modelo Operativo | Informes Mensuales de Siniestralidad              | INFORMES MENSUALES DE SINIESTRALIDAD LA ASEGURADORA OFERENTE deberá entregar al Corredor de Seguros, en archivo plano, los primeros 10 días del mes, conteniendo este informe la siniestralidad a mes vencido, la relación detallada de los siniestros pagados y en reserva del mes inmediatamente anterior, y los reservados históricos, para cada uno de los ramos. La relación deberá contener como mínimo: número de siniestro, asegurado, fecha del siniestro, fecha de presentación del siniestro, ciudad, Departamento, Segmento del activo, Banca (Créditos, Leasing), descripción del inmueble, amparo afectado, valor pagado o en reserva. LA ASEGURADORA OFERENTE deberá indicar el porcentaje (%) de gastos de la cuenta incluyendo el I.B.N.R.<br>LA ASEGURADORA OFERENTE deberá hacer entrega al Corredor de Seguros, los primeros 10 días del mes, el GYP de todos los ramos de esta invitación.                                       | Por favor se solicita a la entidad ampliar el plazo a 15 días hábiles para generación de informes y envío de PYG                                | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.   |
| 166 | Allianz Seguros S.A. |   |     |    |       |  |         | 5 | Modelo Operativo | Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) | LA ASEGURADORA OFERENTE responderá las solicitudes en los siguientes tiempos:<br>• Derechos de petición: 1 día hábil<br>• Superintendencia Financiera: 1 día hábil<br>• Tutelas: El mismo día (0 días)<br>• PQRS: 2 días hábiles  | Por favor se solicita a la entidad ampliar el plazo a 2 días hábiles<br>• Superintendencia Financiera: 2 días hábiles                           | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.   |
| 167 | Allianz Seguros S.A. |   |     |    |       |  |         | 5 | Modelo Operativo | CLAUSULA DE EMISION DELEGADA Y REPORTE DIARIO     | CLAUSULA DE EMISION DELEGADA Y REPORTE DIARIO<br>LA ASEGURADORA OFERENTE autoriza expresamente al corredor de seguros del Banco para que, a través de sus aplicativos tecnológicos, realice la emisión delegada de las pólizas correspondientes al ramo de Incendio y Terremoto. Bajo este esquema, la generación del documento PDF de la póliza deberá efectuarse en tiempo real y de forma automática, garantizando la disponibilidad inmediata del certificado para el tomador.<br>Adicionalmente, LA ASEGURADORA OFERENTE se compromete a reportar al corredor del Banco, de manera diaria y antes de las 10:00 a.m., el 100 % de las pólizas emitidas en su sistema, utilizando la estructura de datos y formato que haya sido previamente definida y acordada por el corredor. Este reporte deberá incluir toda la información necesaria para la correcta administración y control de las pólizas emitidas bajo el esquema de emisión delegada. | Por favor solicita que el reporte sea entregado de manera mensual mes vencido con la informacion solicitada                                     | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.   |
| 168 | Allianz Seguros S.A. | x | III | I  | 1.2 a | Información Adicional Costo de recaudo de primas | 25-26   |   |                  |   | Costo de recaudo de primas: A continuación, se detalla la remuneración por el servicio de recaudo en caso de que LA ASEGURADORA OFERENTE opte por realizarlo a través del BANCO, de manera conjunta con la cuota del crédito y/o el canon de leasing:   | Por favor se solicita a la entidad aceptar que el recaudo sea a través de comision o retorno  | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.   |
| 169 | Allianz Seguros S.A. | X | I   | 17 | 17.1  | Firma autógrafa                                  | 12 y 13 |   |                  |   | Los documentos requeridos deberán ser suscritos por el Representante Legal o Apoderado Facultado y podrán ser firmados, a libre elección de LA ASEGURADORA OFERENTE, bajo cualquiera de las siguientes modalidades:<br>17.1.<br>Firma autógrafa: Realizada de puño y letra por el Representante Legal o Apoderado Facultado (documento físico escaneado en formato PDF).<br>17.2.<br>Firma digital o electrónica: En cuyo caso deberá adjuntarse el respectivo soporte, certificado o panel de firma que permita verificar la integridad, autenticidad y validez del firmante.  | Agradecemos a la Entidad aceptar la firma de los documentos para el ítem de firma autógrafa con firma escaneada dentro de los documentos en PDF | El detalle explícito de la firma de la documentación se encuentra en el "Pliego de Condiciones, Capítulo I, Numeral 17 "Modalidad de Firma y Validez de los Documentos" Subnumeral 17.1 "Firma Autógrafa" |

|     |                                    |   |   |    |      |    |                        |         |   |                            |  |   |   |   |
|-----|------------------------------------|---|---|----|------|----|------------------------|---------|---|----------------------------|--|---|---|---|
| 170 | Allianz Seguros S.A.               | X |   | II | 2.2. | A. | Experiencia General    | 17 y 18 |   |                            | Experiencia General:<br>Suministrar al menos tres (3) certificaciones emitidas por entidades de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, en las que conste que LA ASEGURADORA OFERENTE ha amparado el ramo objeto de este proceso dentro del periodo comprendido entre el año 2020 y la fecha de cierre de la convocatoria.<br>Al menos dos (2) de las tres (3) certificaciones aportadas deberán acreditar una vigencia mínima de dos (2) años continuos cada una, indicando claramente la fecha de inicio y terminación de cada contrato. | Agradecemos a la Entidad ampliar el término para la acreditación de experiencia, que esta sea aceptada en el periodo comprendido entre el año 01-enero-2026 y a la fecha de cierre de la convocatoria.<br>Adicionalmente, exigir mínimo una certificación y no 3 certificaciones como lo están solicitando.   | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.   |   |
| 171 | Allianz Seguros S.A.               | X |   | II | 2.2. | B. | Experiencia Especifica | 17 y 18 |   |                            | Acreditar el manejo de al menos una (1) póliza colectiva durante dos (2) años continuos entre el año 2020 y la fecha de cierre de la presente convocatoria con una entidad de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, para el ramo objeto de esta convocatoria, con un volumen no inferior a 5.000 asegurados.   | Agradecemos a la Entidad ampliar el término para la acreditación de esta experiencia, que esta sea aceptada en el periodo comprendido entre el año 01-enero-2026 y a la fecha de cierre de la convocatoria.   | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.   |   |
| 172 | Seguros Generales Suraericana S.A. |   | X |    |      |    |                        | 2       | 5 | RFP Condiciones Operativas | INFORMES MENSUALES DE SINISTRALIDAD  | La relación deberá contener como mínimo: número de siniestro, asegurado, fecha de siniestro, fecha de presentación de siniestro, ciudad, Departamento, Segmento del activo, Banca (Créditos, Leasing), descripción del inmueble, amparo afectado, valor pagado o reserva.                                     | 1. Por favor nos aclaran si, ¿El segmento del activo se refiere a la actividad económica del riesgo?<br>2. Actualmente los campos Banca (Créditos/Leasing) y descripción del inmueble no viajan a las fuentes de información, por lo cual consultamos si es posible omitir estos dos campos | 1. Es correcta la apreciación.<br>2. No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.  |
| 173 | Seguros Generales Suraericana S.A. |   | x |    |      |    |                        | 2       | 5 | RFP Condiciones Operativas | REPORTE MENSUAL DE GYP   | LA ASEGURADORA OFERENTE deberá remitir el quinto (5to) día hábil de cada mes el GYP de la cuenta en el cual deberá describir detalladamente lo siguiente  | Por temas de actualización de la información en los sistemas, se sugiere que este informe pueda ser entregado a partir del día 15 de cada mes   | No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.   |
| 174 | Seguros Generales Suraericana S.A. |   | x |    |      |    |                        | 4       | 5 | RFP Condiciones Operativas | Proceso de Facturación Electrónica   | LA ASEGURADORA OFERENTE genera la factura electrónica, radica en la herramienta Titano del Banco y entrega copia de la factura al área Seguros - Gerencia de Operaciones quienes verifican que la información este acorde a la conciliación e inician la trazabilidad de facturación ante el área contratante | Por favor informar la copia de la factura electrónica por qué medio debe ser enviada  | Los correos electrónicos y el canal para enviar las copias de las facturas electrónicas necesarias para el pago de primas, se definirán en la implementación cuando el banco adjudique la Aseguradora Seleccionada. |
| 175 | Seguros Generales Suraericana S.A. |   |   |    |      |    |                        |         |   |                            |  |   | En general, cuando se solicite firma de Representante Legal, ¿podemos entender y aplicar que podrá firmar el Apoderado Especial, facultado para esto, adjuntando debido poder con aclaración?   | Es correcta la apreciación.   |
| 176 | Seguros Generales Suraericana S.A. |   |   |    |      |    |                        |         |   |                            |  |   | Agradecemos nos confirmen cual es la aseguradora actual   | La información requerida se encuentra explícita en el Capítulo I, Numeral 12 del Documento de Admisibilidad.  |
| 177 | Seguros Generales Suraericana S.A. |   |   |    |      |    |                        |         |   |                            |  |   | Comeditadamente solicitamos a ustedes que cuando reciban la propuesta económica por correo electrónico  | No es procedente la consulta, no está completa.   |
| 178 | Seguros Generales Suraericana S.A. |   |   |    |      |    |                        |         |   |                            |  |   | De acuerdo a la normatividad vigente sobre riesgo LAFI, ¿podemos afirmar que no serán vinculados clientes que se encuentren en las listas restrictivas OFAC, ONU, DUQUE, UNIÓN EUROPEA y GAFI (SOLO República Popular democrática de Corea e Irán)?   | El Banco se rige de acuerdo a la normatividad vigente en Colombia.  |